

421



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ACATLAN

ESTUDIO SOBRE LA PERSONALIDAD DEL HOMICIDA

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A:

MONICA AGUILAR BENITEZ



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	Página
ESTUDIO SOBRE LA PERSONALIDAD DEL HOMICIDA	
INTRODUCCION	1
CAPITULO I: EL HOMICIDIO	
1.1 Definición	5
1.2 Elementos del Hecho	5
1.3 Clasificación del Delito de Homicidio	10
1.4 La Tentativa en el Homicidio	20
1.5 La Participación Delictuosa en el Homicidio	22
1.6 Penalidad y Legislación en el Homicidio	24
CAPITULO II: CRIMINOLOGIA DIRECCION ANTROPOLOGICA	
II.1 Introducción	34
II.2 La Clasificación de los Delincuentes	34
II.2.1 El Criminal Nato	34
II.2.2 El Delincuente Loco Moral	38
II.2.3 El Delincuente Epiléptico	40
II.2.4 El Delincuente Loco	43
II.2.5 El Delincuente Pasional	47
II.2.6 El Delincuente Ocasional	48
II.3 La Mujer Delincuente	51
II.4 El Criminal Político	52
II.5 El Tripode Lombrosiano	52

II.6 El Crimen, Causas y Remedios	54
II.7 Otros Aspectos Antropológicos	55

CAPITULO III: CRIMINOLOGIA DIRECCION SOCIOLOGICA

III.1 La Escuela Cartográfica o Geográfica	67
III.2 La Escuela Antroposocial	71
III.3 La Escuela Socialista	72
III.4 Dirección Sociológica. (Exponentes)	76
III.4.1 Enrico Ferri	76
III.4.2 Gabriel Tarde	79
III.4.3 Emilio Durkheim	81
III.4.4 Sutherland y Cressey	83
III.4.5 Merton	85
III.4.6 Ferracuti y Wolfgang	87
III.4.7 Becker y Chapman	88
III.4.8 Solís Quiroga	90

CAPITULO IV: CRIMINOLOGIA DIRECCION PSICOLOGICA

IV.1 El Psicoanálisis	92
IV.1.1 Teoría Psicoanalítica	92
IV.1.2 Psicoanálisis Criminológico	92
IV.1.3 Teorías Psicoanalíticas que Explican la Conducta Criminal ..	93
IV.2 La Escuela Reflexiológica	103

	Página
IV.2.1 Pavlov y la Teoría del Condicionamiento Clásico	103
IV.2.2 La Teoría del Condicionamiento Clásico y su Aplicación a la Conducta Criminal	104
IV.3 Conductismo	105
IV.3.1 Skinner Condicionamiento Operante u Instrumental	105
IV.3.2 La Teoría del Condicionamiento Instrumental u Operante a la Conducta Criminal	105
IV.4 Teoría de la Gestalt	106
IV.4.1 La Teoría de la Gestalt y su Aplicación en la Conducta Criminal	107
IV.5 Fenomenología	108
IV.6 Psicología Radical	109
IV.7 Samuel Ramos	110
IV.8 Psicología Anormal	111
IV.8.1 Concepto de Normalidad y Anormalidad	111
IV.9 Características de Personalidad desde el punto de vista Psico- lógico del Homicida	116
CONCLUSIONES	124
BIBLIOGRAFIA	127

I N T R O D U C C I O N

Este trabajo tiene por objetivo, el estudio del hombre delincuente en relación al homicidio, uno de los problemas que me parecen más interesantes desde el punto de vista teórico y profesional, siendo de lo más común para la era de violencia en que vivimos, asimismo se pretende analizar la problemática social - más constante en la actualidad como es la criminalidad.

Comprenderá la triología del Derecho Penal, es decir el estudio del DELITO DE HOMICIDIO que será desarrollado en el Capitulo I, por considerar que la vida es el bien más importante, ya que es condición necesaria para sentir y disfrutar de los restantes bienes y hacer reflexión sobre la necesidad de tratar la vida ajena y la propia con el respeto que se debe, se analizará - la pena por ser uno de los delitos castigados en el Código Penal, su concepto, sus diversos aspectos, el bien que la infracción protege, la relación causal y sus elementos jurídicos.

Y del delincuente por la necesidad de estudiar su personalidad, en cuanto a los factores que influyen para cometer esta - conducta delictiva y que son las exógenas y las endógenas.

Entre las exógenas se plantearán la Dirección Antropológica, que expondrá en el Capítulo II en donde se hablará de César - Lombroso y la Escuela Antropológica, en la cual estableció la - criminalidad por herencia, congénita, determinable por sus ca-

racterísticas tanto anatómicas como biopsíquicas.

Desde el punto de vista Sociológico, que se encuentra en el Capítulo III, desarrollado por la Escuela Cartográfica, Antroposocial y a grandes exponentes de la Dirección Sociológica como son: Enrico Ferri, Gabriel Tarde, Emilio Durkheim, Merton, etc.

Manifestando que existen causas ambientales que producen la delincuencia como son: la miseria, el alcoholismo, la frecuente falta de amor de los padres entre sí y para los hijos, la desorganización familiar, el analfabetismo, la falta de preparación técnica para el trabajo, la desorganización escolar.

Considerando de manera primordial a la familia, ya que durante los primeros siete años de la vida, el niño recibe una intensa y extensa influencia de la familia, todo lo absorbe -- y recibe de las impresiones familiares, pues mientras más pronto se la influencia de hechos positivos o negativos, con más -- firmeza quedan presentes en la conducta futura.

Los factores endógenos serán contemplados en el Capítulo

IV en la Dirección Psicológica y se refiere al estudio del Psicoanálisis de Freud que señala que todos los individuos traen consigo al nacer, tendencias e impulsos considerados criminales y antisociales y que posteriormente, son reprimidas u orien

tadas (educación) hacia otros fines para conseguir una adaptación social, también se darán algunos aspectos sobresalientes - de la Teoría del Condicionamiento Clásico, Condicionamiento Operante, de la Teoría de la Gestal, así como también algunas características de personalidad desde el punto de vista psicológico, que presenta el homicida.

CAPITULO I

EL HOMICIDIO

- I.1 Definición
- I.2 Elementos del Hecho
- I.3 Clasificación del Delito de Homicidio
- I.4 La Tentativa en el Homicidio
- I.5 La Participación Delictuosa en el Homicidio
- I.6 Penalidad y Legislación en el Homicidio

HOMICIDIO

I.1 DEFINICION

Se han elaborado infinidad de definiciones del delito de Homicidio.

El artículo 302 del Código Penal del Distrito Federal, declara que comete homicidio "el que priva de la vida a otro".⁽¹⁾

Para Antolisei, "el Homicidio es la muerte de un hombre ocasionada por otro hombre con un comportamiento doloso o culposo y sin el concurso de causas de justificación".⁽²⁾

"Homicidio doloso, nos dice Ranieri, es la muerte ilegítima e intencional de un hombre de parte de otro hombre".⁽³⁾

I.2 ELEMENTOS DEL HECHO

Numerosos tratadistas han señalado los elementos del delito de Homicidio.

De acuerdo con la definición dada sobre el homicidio, se

-
- (1) Raúl Carrancá y Trujillo, Raúl Carrancá y Rivas. "Código Penal Anotado" Editorial Porrúa. México D. F. 1986. p. 698.
- (2) Antolisei "Manuale di diritto Penale". Parte Especial. Milano 1954. p. 35 y 36.
- (3) Ranieri "Manuale di diritto Penale". Parte Especial III. Padova 1952. p. 188.

destacan como elementos del hecho objetivo consistente en la privación de la vida, los siguientes:

- a) Una conducta
- b) Un resultado
- c) Un nexo de causalidad, entre la conducta y el resultado.

a).- La conducta en el homicidio consiste en el movimiento corporal o los movimientos corporales realizados por el sujeto al disparar el arma de fuego, descargar el golpe con el puñal o propinar el veneno, actos necesariamente voluntarios o bien en la inactividad, el no hacer que infringe el mandato de obrar y que tiene legalmente carácter voluntario. La conducta, en consecuencia, se agota con la actividad o inactividad voluntarias realizadas por el sujeto, con el propósito de hacer eficaz dicha expresión de su querer en la producción del resultado, voluntad cuyo límite se precisa en la acción u omisión.

b).- El resultado lo constituye la privación de la vida, el cesar de funciones vitales de la víctima, o sea del sujeto -- contra quien ha sido dirigida la actividad o inactividad lesiva.

Para poder atribuir a un sujeto determinado el acontecimiento de muerte debe existir entre éste y la conducta de aquél un nexo de causalidad.

El verbo "privar", alusivo a la pérdida de la vida, usa

do por el artículo 302 que define el homicidio, lleva insita la conducta del sujeto y el resultado causal de la misma, pues sólo es posible atribuir a un hombre esa mutación del mundo exterior cuando es consecuencia de su actuar u omitir, es decir, de su conducta.

c).- La causalidad en el homicidio se encuentra regulada, como caso excepcional en nuestro derecho positivo, en los artículos 303, 304, 305.

El primero de dichos preceptos declara que no se tendrá como mortal una lesión sino cuando se verifiquen las circunstancias siguientes: "I.- Que la muerte se deba a las alteraciones causadas por la lesión en el órgano u órganos interesados, algunas de sus consecuencias inmediatas o alguna complicación de terminada por la misma lesión y que no pudo combatirse, ya sea por incurable, ya por no tenerse al alcance los recursos necesarios; II.- Que la muerte del ofendido se verifique dentro de los 60 días contados desde que fue lesionado; III.- Que si se encuentra el cadáver del occiso, declaren dos peritos después de hacer la autopsia, cuando ésta sea necesaria, que la lesión fue mortal, sujetándose para ello a las reglas contenidas en este artículo, en los dos siguientes y en el Código de Procedimientos Penales. Cuando el cadáver no se encuentre, o por otro motivo no se haga la autopsia, bastará que los peritos, en vista de los datos que obran en la causa, declaren que la muerte fue re--

sultado de las lesiones inferidas.

Jiménez de Asúa, pretende resolver el nexo de causalidad, en el homicidio, estableciendo la necesaria relación entre las consecuencias de la muerte y la lesión inferida.

Si se recuerda que la teoría de la equivalencia de las condiciones, o de la "conditio sine qua son", otorga el carácter de causa a toda condición que concurra a la producción del resultado, resulta evidente que el texto del artículo está recogiendo para resolver el nexo causal la citada teoría, pues la lesión, sus consecuencias inmediatas o las complicaciones determinadas por la propia lesión, constituyen sin duda condiciones causales y por ello son causas en la producción del resultado.

La aceptación en el precepto de la teoría de la equivalencia de las condiciones no es reconocida en forma unánime, debiéndose consignar aquí algunos autores pretenden operar, en este artículo la teoría de la adecuación o causación adecuada, de estructura eminentemente jurídicas, fundada en la idoneidad del acto para producir el resultado, determinada por la regularidad estadística y cuyas fallas han sido puestas de relieve por los defensores y partidarios de la teoría de la "conditio sine qua non".

La fracción II del artículo 303 no se refiere, concretamente, al problema de la causalidad, al exigir como requisito -

indispensable para la punición del hecho como homicidio que la muerte se verifique dentro de los sesenta días contados desde -- que el ofendido fue lesionado.

Respecto al artículo 304, al declarar que se tendrá como mortal una lesión (dadas las circunstancias del artículo -- 303), aunque se pruebe: I.- Que se habría evitado la muerte con auxilios oportunos; II.- Que la lesión no habría sido mortal en otra persona, y III.- Que fue a causa de la constitución física de la víctima, o de las circunstancias en que recibió la lesión; está reconociendo la validez de la Teoría de la Equivalencia de las condiciones, al dar rango de causa a la lesión, -- o sea a una de las condiciones causales, sin desestimar a las demás que con igual rango concurren a la producción del resultado.

El artículo 305 en su primera parte, al declarar que no se tendrá como mortal la lesión aunque muera quien lo haya recibido cuando la muerte sea resultado de una causa anterior a la lesión y sobre la cual ésta no haya influido, se está refiriendo a un proceso causal en el que la lesión no tiene carácter de condición causal por ser completamente ajena a aquél.

La segunda parte del precepto prescribe que no se tendrá como mortal la lesión, aunque muera quien la haya recibido si ésta se hubiere agravado por causas posteriores, como la -- aplicación de medicamentos positivamente nocivos, operaciones

quirúrgicas desgraciadas, excesos o imprudencia del paciente o de los que lo rodean. Esta parte del artículo alude a las llamadas concausas, a las nuevas series causales posteriores a la lesión, para darles eficacia causal y excluir la responsabilidad -- del autor, con lo que puede decirse que se establece una limitación al funcionamiento de la teoría de la equivalencia de las condiciones.

1.3 CLASIFICACION DEL DELITO DE HOMICIDIO

En Orden a la Conducta y al Resultado.- La Conducta, con relación al homicidio, puede expresarse únicamente en forma de acción y de comisión por omisión, lo cual justifica la afirmación - de ciertos autores de que se trata de un delito comiviso.

La acción supone movimiento corporal voluntario, es decir, actividad en el acto de disparar el arma de fuego, en el de descargar el golpe con el puñal, en el de propinar el veneno, etc.

La comisión por omisión exige una inactividad voluntaria con violación de una norma preceptiva, la cual impone determinado deber de obrar, a través de cuya infracción se llega al resultado material prohibido.

Con relación al resultado.- La doctrina distingue entre resultado jurídico o típico y el resultado material. Este último implica una transformación en el mundo fenomenológico, en el

ámbito exterior al agente que actúa u omite, mientras en el primero no se requiere de dicho cambio de orden a la descripción típica, verificándose, a consecuencia de la conducta, una simple violación a la norma jurídica, que ha tratado de identificarse - con el resultado jurídico.

El delito de homicidio, atendiendo a la descripción contenida en el artículo 302, constituye un delito de resultado material, "pues la privación de la vida implica mutación en el mundo exterior". (4)

LA TIPICIDAD EN EL HOMICIDIO BIEN JURIDICO PROTEGIDO

"El objeto substancial específico o bien jurídico protegido en el delito del homicidio, es la vida" (5)

Objeto material.- Con relación al objeto material, en este delito, no hay problema alguno, y lo es el hombre o la mujer conincidiendo el objeto material con el sujeto pasivo.

Sujeto Activo.- "El Homicidio el sujeto activo puede ser cualquier persona, con excepción de los parientes a que se refiere el artículo 323 del Código Penal, tratándose, por tanto, de

(4) Maurach "Tratado de Derecho Penal I." Barcelona 1952. P. 253

(5) Porte Petit Candaudap, Celestino "Dogmática sobre los Delitos Contra la Vida y la Salud Personal." p. 27 8a. ed. Editorial Porrúa México, 1985.

un delito del sujeto indiferente o común". (6)

Sujeto Pasivo.- "El homicidio es un delito impersonal, -- porque el sujeto pasivo puede ser cualquier persona, con excepción de los parientes a que alude el artículo 323, del Código Penal". (7)

Medios.- El artículo 302 del Código Penal no hace alusión a los medios con que se comete el homicidio, y "no necesita hacerlo, basta con que fije la noción". (8)

Los medios por los cuales puede cometerse el homicidio - pueden ser de cualquier naturaleza, idóneos para producir la - muerte y pueden ser:

- a) Directos o Indirectos
- b) Físicos o Morales
- c) Positivos o Negativos

"Son directos, nos dice Maggiore, todos los medios materiales directamente idóneos para producir la muerte". (9)

"Son indirectos expresa el mismo autor, los medios que no obran inmediatamente, sino a través de otras causas puestas - en movimiento por el acto inicial del culpable". (10)

(6) Cuello Calón. "Derecho Penal I". 9a. ed. Editorial Barcelona 1955. p. 435

(7) Battaglini. "Diritto Penale 3a" edición. Padova 1949. p. 470

(8) Carrancá y Trujillo Raúl. Ob. Cit. pág. 698.

(9) Maggiore. "Derecho Penal IV". 4a. ed. Editorial Temis Bogotá 1955. p. 279.

(10) *Ibidem*. Pág. 279.

Para Maggiore, son "Medios amateriales o Físicos los que obran atacando el organismo en su integridad física". (11)

Son medios Morales o Psíquicos "los que obran mediante un traumatismo interno". (12)

Son medios positivos, indica Gutiérrez Anzola, "los medios materiales que consisten en la acción visible, externa, física, proyectada hacia su objetivo". (13)

Y Negativos, "que consisten en la abstención de actuar, en la omisión de proyectar la acción material sobre un objetivo el cual por la atención que requiere, por la necesidad que tiene de su estímulo, sin ella perece". (14)

CLASIFICACION DEL HOMICIDIO EN ORDEN AL TIPO

El delito sólo puede ser clasificado como simple, si no concurre ninguna circunstancia calificativa ni modificativa en su comisión.

Al estudiar el tipo, dentro de la teoría del delito, se hizo necesaria distinción entre el tipo básico y tipos complementados que de él surgen al agregárseles nuevos elementos.

(11) Maggiore. Ob. Cit. p. 279.

(12) Ibidem. p. 279

(13) Gutiérrez Azola. "Derecho Penal Parte Especial". Buenos Aires. 1959. p. 70.

(14) Ibidem. p. 70

Cuando el nuevo tipo así formado, se subordina al tipo básico y los elementos adicionales a éste no tienen otra función que la de agravar a atenuar la sanción, sin otorgarle a aquél in dependencia o autonomía, se habla de tipos complementados (o -- circunstanciales), subordinados (al tipo básico): cualificados (agravados en su penalidad) o privilegiados (atenuados).

Tomando como tipo básico el hecho descrito en el artículo 302 del Código Penal (privación de la vida), de él surgen -- otros tipos subordinados de homicidio, complementados con nuevos elementos que hacen agravar o atenuar la sanción, tales tipos son:

"Tipos Complementados, Subordinados, Cualificados de Homicidio:

- a) Homicidio con premeditación
- b) Homicidio con ventaja
- c) Homicidio de Alevosía
- d) Homicidio con traición

Tipos Complementados, Subordinados privilegiados de Homicidio:

- a) Homicidio con riña
- b) Homicidio en duelo
- c) Homicidio por infidelidad conyugal
- d) Homicidio por corrupción de la hija

De igual manera tomando como tipo básico el hecho descrito en el artículo 288 del Código Penal (alteración en la salud o cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano), se originan tipos subordinados de lesiones, complementados con los elementos descritos que agravan o atenúan la penalidad.

Estos tipos son:

- a) Lesiones con premeditación
- b) Lesiones con ventajas
- c) Lesiones con alevosía
- d) Lesiones con traición.

Tipos complementados, subordinados, privilegiados de lesiones:

- a) Lesiones en riña
- b) Lesiones en duelo
- c) Lesiones por infidelidad conyugal
- d) Lesiones por corrupción de la hija

La denominación dada a estos tipos de lesiones en el homicidio deriva de la clasificación aludida, es aceptada por Jiménez de Asúa, Jiménez Huerta y Porte Petit.⁽¹⁵⁾

(15) Francisco Pavón Vasconcelos. "Lecciones de Derecho Penal Parte Especial". 5a. Edición, Editorial Porrúa, México 1985. p. 168-169.

LA ANTIJURICIDAD EN EL HOMICIDIO

Un concepto negativo de la antijuricidad en el homicidio puede expresarse diciendo que "el hecho" de privar de la vida a otro resulta antijurídico cuando él mismo no se encuentra justificado en la ley, es decir, cuando el hecho típico no se ampara en una causa de justificación.

Causas de Justificación:

- a) Homicidio en legítima Defensa (art. 15-III)
- b) Homicidio en cumplimiento de un deber (Art. 15-V)
- c) Homicidio en ejercicio de un derecho (Art. 15-V)
- d) Homicidio por impedimento legítimo (art. 15-VIII)

LA CULPABILIDAD EN EL HOMICIDIO

Debe existir, por parte del sujeto, la "capacidad de -- culpabilidad" o sea, la capacidad de entender y de querer, -- pues de lo contrario, nos encontraríamos frente a una causa de inimputabilidad, que prevé la fracción II del artículo 15 del Código Penal, o sea en el caso de un trastorno mental de carácter transitorio.

El homicidio puede cometerse: dolosa, culposa o preterintencionalmente. En otros términos, con dolo, sea éste directo, eventual o de consecuencia necesaria; con culpa, con o sin representación, o ultraintencionalmente o con exceso en el fin.

El Homicidio es doloso cuando se quiere o acepta la muerte de otro abarcándose con esta definición tanto el dolo directo como el eventual.

El homicidio con dolo directo se desprende del artículo 8 del Código Penal.

El homicidio es culposo, cuando se comete previéndose -- siendo previsible. O bien, el homicidio es culposo, cuando se comete, violándose un deber de cuidado que personalmente le incumbía al sujeto, o bien, por impericia o ineptitud.

De acuerdo con el Código Penal, o sea, relacionando los artículos 302 y 8 del mismo ordenamiento, el homicidio culposo es el que se comete con imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado.

En el homicidio culposo se requiere la conducta y no el resultado, el que se previó con la esperanza de que no se realizaría: culpa con representación, o bien, que no se previó -- siendo previsible: culpa sin representación.

Y en el homicidio doloso, el sujeto quiere la conducta y el resultado, o sea, existe un doble nexo psicológico, entre el sujeto y su conducta y entre él mismo y el resultado.

Hay homicidio preterintencional cuando queriendo causar o aceptando un daño menor que la muerte, se causa ésta, ha--

biéndola previsto con la esperanza que no se produciría o previéndola cuando se la debía haber previsto.

Los requisitos para la existencia del homicidio preterintencional, son:

- a) Animus dañandi, menor que la muerte
- b) Un hecho de muerte
- c) Que la muerte se haya previsto, teniendo la esperanza de que no se realizaría, o bien, que no habiendo sido prevista haya sido previsible.

La diferencia entre el homicidio preterintencional y el doloso debe hacerse en sus dos grados: directo y eventual.

En el homicidio con dolo directo o eventual, el sujeto quiso o aceptó el resultado (muerte) producido. En el preterintencional, se quiso o aceptó el daño menor no causado y se --previó el daño mayor (muerte) no querido o aceptado pero previsto con la esperanza de que no se produciría o no se previó --siendo previsible.

En el delito de homicidio puede existir el error accidental o inesencial aberratio ictus, aberratio in personam y --aberratio dilícti.

"El error accidental, por el contrario, expresa Maggiore deja íntegra la imputabilidad del agente".

El artículo 90. fracción V. establece que la presunción de que un delito es intencional no se destruirá, aunque el acusado pruebe que erró sobre la persona o cosa en que quiso cometer el delito.

LA PUNIBILIDAD EN EL HOMICIDIO

La pena en el homicidio depende de que lo consideremos como tipo fundamental o básico, o según la modalidad que concurra; en otros términos de las circunstancias que se agregue al tipo fundamental o básico, originándose el tipo complementario que puede ser privilegiado o cualificado, según la naturaleza de la circunstancia que concurra; agravando o atenuando la sanción.

La persona que corresponde al homicidio, considerándolo como tipo fundamental básico, es la señalada en el artículo 307 del Código Penal.

Respecto al homicidio, como tipo complementado, debemos tener en cuenta las hipótesis siguientes:

- a) Tipo complementado privilegiado: Homicidio Privilegiado (Art. 308)
- b) Tipo Complementado Cualificado: Homicidio Cualificado (Art. 320) y
- c) Tipo Presuntivamente complementado cualificado: Homicidio presuntivamente calificado (art. 315 párrafo

final).

En el Delito de homicidio no se presenta ninguna excusa absoluta.

I.4 LA TENTATIVA EN EL HOMICIDIO

El Delito puede cometerse en grado de tentativa: inacabada o frustración.

Un homicidio en grado de tentativa inacabada, cuando -- existe un comienzo de ejecución.

Los elementos de la tentativa inacabada, en el homicidio son:

- a) Querer privar de la vida
- b) Un comienzo de ejecución; y
- c) No realización de la muerte por causas ajenas a la voluntad del agente.

Los elementos del homicidio en grado de tentativa acabada son:

- a) Querer privar de la vida
- b) Una total realización de los actos de ejecución; y
- c) No consumación del homicidio por causas ajenas a la voluntad del agente.

"Se ha manifestado que el homicidio puede cometerse por omisión. A su vez, la omisión puede ser voluntaria o culposa. Esta tentativa puede darse cuando la conducta es, voluntariamente omisiva, o sea, que se ha querido la omisión y el resultado (muerte) y, no obstante, éste no acaeció por la intervención de factores extraños al agente.

Los elementos de la tentativa acabada del homicidio por omisión son:

- a) Querer privar de la vida;
- b) Una total inejecución, es decir, la no realización de la acción esperada; y
- c) La no consumación del homicidio por causas ajenas a la voluntad del agente.

Igualmente puede presentarse la tentativa inacabada en el homicidio por omisión, en el caso de que exista un comienzo de inejecución, el cual es interrumpido por causas ajenas a la voluntad del agente, no consumándose, por tanto el delito de homicidio.

Los elementos de la tentativa inacabada de homicidio por omisión, son:

- a) Querer privar de la vida
- b) Un comienzo de inejecución; y
- c) No consumación del Homicidio por causas ajenas a la

voluntad del agente.

La Tentativa en el Homicidio preterintencional no es admisible, por falta del dolo respecto de la muerte producida, por tanto no puede haber tentativa inacabada o acabada de un resultado no querido.

La consumación del Delito de Homicidio, se realiza en el momento en que se priva de la vida al sujeto".⁽¹⁶⁾

I.5 LA PARTICIPACION DELICTUOSA EN EL DELITO DE HOMICIDIO

En el Delito de Homicidio puede presentarse la hipótesis de:

- a) Autor intelectual o moral;
- b) Autor material
- c) Coautor
- d) cómplice y
- e) Encubridor

El homicidio reconoce la posibilidad de la autoría intelectual o moral y la autoría material. Es autor material quien realiza directamente la actividad típica; quien con su acción movimiento corporal voluntario (omisión) inactividad voluntaria

(16) Celestino Porte Petit. Ob. Cit. Pág. 35-51

priva de la vida a otro. Es autor intelectual o moral, no sólo él que concibe el hecho sino exterioriza su voluntad criminal induciendo o compeliendo a otro a realizar el homicidio, haciendo con su conducta un aporte moral esencial en el delito. Caben -- también, dentro de la denominación de autores intelectuales, los que realizan el delito, valiéndose de sujetos inimputables o inculpables, ya por carecer de capacidad de entendimiento y voluntad, bien por actuar bajo un estado de error de hecho, esencial e invencible no derivado de la culpa, en tales situaciones se -- les denomina autores mediatos del homicidio.

Participan en calidad de cómplices los que prestan toda clase de auxilio o cooperación a los autores, ya intelectual - o material, tanto en el período de preparación como del homicidio.

" Son encubridores de homicidio, como coparticipes en él, quienes auxilian al autor o autores una vez que éstos efectuaron su conducta delictuosa, siempre que dicha actividad haya sido - acordada previamente a la comisión del homicidio". (17)

(17) Francisco Pavón Vasconcelos. Ob. cit. pág. 51-52.

1.6 PENALIDAD Y LEGISLACION EN EL HOMICIDIO

En el Derecho antiguo, especialmente en el Código de Hammurabi y en las Leyes de Manú, el homicidio se sancionaba -- con la pena de muerte y la composición, así como también predominaba con respecto a este delito la ley del talión. La primera se aplicaba asimismo en Egipto y entre hebreos.

En aquél país se sometía primero al parricida a suplicios pues le cortaban lonjas de carne, lo colocaban sobre espigas y lo mataban a fuego lento. Al filicida se lo dejaba en la plaza pública tres días con su hijo muerto en brazos, hasta que se descompusiera el cadáver.

Entre los hebreos, el homicidio voluntario tenía pena de muerte. Por las Leyes de Moisés, ésta se cumplía apedreando decapitando al acusado, aserrándole el cuerpo o tirándole metales calientes en la boca.

En Atenas se castigaba este delito con la muerte, exilio, confiscación de bienes y privación de los derechos religiosos y políticos. La Tentativa se sancionaba con destierro y confiscación y el homicidio involuntario tenía un año de destierro y el envenenamiento pena de muerte, aunque la víctima no falleciera de inmediato.

En Roma se punía el parricidio arrojando al Tíber a su

autor, dentro de un saco de cuero, con un perro, un gallo, una víbora y un mono, para que no contaminara el suelo.

En los primeros tiempos se castigaba con la pena de muerte el homicidio intencional y con la expiación el causal.

La Ley Cornelia dispuso la muerte para el homicidio doloso. Se sancionaba igual la participación que la autoría más levemente el homicidio en riña y con ceremonias expiatorias el culposo.

La composición y la venganza predominan en el derecho germánico. El matador debía el pagar el Wehrgeld a la familia, y el Fredum a la autoridad, como garantía de paz. En determinada época se castigó con la muerte al infanticida, o sea, más gravemente que el homicidio simple.

En Rusia, el Código de Jeroslaf, de 1020, tenía pena de multa, aun para el parricidio, pues era una recopilación de costumbres escandinavas.

El derecho canónico no aplicaba la pena de muerte; disponía la excomunión y la penitencia pública, y si el autor era eclesiástico, lo castigaba con deposición y clausura perpetua.

En Francia, en la época de San Luis (1270), se estableció la pena de horca.

Por el estatuto de Casimiro el Grande, de 1468, en Polonia el homicidio se castigaba con pena pecuniaria y de prisión, y en ciertos casos cortándose la mano al autor. El noble que mataba a un igual era condenado a muerte.

Bajo Enrique VIII en Inglaterra se mataba a los envenenadores en agua hirviente.

En el Fuero Juzgo, si había circunstancias agravantes, se castigaba el homicidio con pena de muerte, lo mismo que el voluntario, y además se aplicaba tormento, si se empleaba veneno. Se sancionaba con multa si la muerte se producía empujando a la víctima y haciéndole caer, o en riña.

Si mataba el siervo por orden de su señor a un pariente, el autor moría en forma que había matado.

Los fueros municipales imponían la pena de muerte y otros la composición.

La pena de muerte también era la que establecía el Fuero Real, pero si el homicidio se producía a traición, el autor era arrastrado y ahorcado.

Las Partidas imponían el destierro para el homicidio por imprudencia y la pena de muerte para el homicidio injusto.

El parricidio era castigado como en el derecho romano.

No obstante que las leyes españolas regían en América, - su aplicación fue moderada por los jueces y excepcionalmente se llegó a la pena de muerte.

Los Estatutos italianos de los siglos XIII y XIV establecían la pena pecuniaria. Por ejemplo, el de Luca, de 1308, fijaba una multa de dos mil libras, más otras quinientas si el homicidio se cometía de noche, y doscientas liras más si tenía lugar en la propia casa de la víctima.

Los Estatutos Italianos del Siglo XV y XVI impusieron - en cambio la pena de muerte.

La Constitución Carolina de 1523 castigaba el homicidio - simple, que ella llamaba cometido por resolución instantánea con la decapitación, y al calificado que era el premeditado, con el - suplicio de la rueda o tenazas.

Carpzovio limitó el suplicio al homicidio con el fin de lucro (Práctica Criminalis), excediendo, si se quiere, la labor del intérprete, pero suavizando la penalidad.

Bajo el imperio se amplió la pena de muerte por la persecución a los cristianos. La confusión deriva del hecho de -- que se creyó que la pena capital, de que hablaban las leyes era la de muerte, pero capitales eran las penas que quitaban la libertad y la ciudadanía.

La pena de muerte con suplicios y tormentos para los homicidios graves, se pasó a la muerte sin ellos, para los graves, y a las penas menores para los simples.

Una Ley de Nápoles de 1823, ordenaba al condenado por homicidio a pena temporal, que después de cumplirla se alejase treinta millas del domicilio de los ofendidos, o sea de los parientes del muerto.

Bajo la influencia de Beccaria, Toscana abolió la pena de muerte el 30 de noviembre de 1786.

La obra de Beccaria había sido traducida en España en el año 1774, y en 1776 el rey Carlos III envió una comunicación al Consejo Real, que estudiaba la reforma de la legislación, recomendándole que viese la posibilidad de suprimir la pena de muerte.

Austria imitó la actitud de Toscana, el 13 de enero de 1787 suprimió la pena de muerte, pero ella fue restablecida por el Código Penal de 1803.

En Francia fue abolida el 4 de brumario del año IV, pero la ley del 8 de nevoso del año X, la declaró nuevamente en vigencia, hasta que el Código Penal francés de 1810 la limitó a los casos de homicidio calificado.

Se empleó la horca en Inglaterra, Egipto, Japón y Aus-

tria; la guillotina en Francia, Alemania y Dinamarca, la piqueta o torre en España, sin olvidar la lapidación o muerte a pedradas de la antigüedad, lo mismo que la estrangulación y la muerte en la higuera y el fusilamiento, que han dejado paso a la silla eléctrica y a la cámara de gas, usuales en Estados Unidos, especialmente la primera.

Actualmente la pena de muerte ha quedado limitada al homicidio agravado en Francia, Bélgica, Turquía, Rusia, Irlanda, Luxemburgo, castigándose en general el homicidio simple con prisión perpétua. Aquélla se aplica en Rusia en los casos de asesinato con alevosía o atentados contra la vida de agentes de policías.

En cuanto a la legislación contemporánea, varios códigos al tratar el homicidio, contemplan también el elemento intencional; los de Francia, Portugal, Hungría y algunos americanos. No tratan ese elemento los Códigos de España, Centroamérica, Chile, Brasil y Argentina.

El Código de Turquía indica el medio con el que puede darse muerte y también legisla la tentativa, la participación y las excusas, no obstante que son instituciones de la parte general. Asimismo se trata en este delito la tentativa en los Códigos de Austria y Irlanda.

En los de Alemania, Suecia y Dinamarca, se incluye la excusa de la provocación; en el Ecuador, el error in personam, hablan de la ilegitimidad del homicidio los de México y Noruega.

En Inglaterra se distingue el Murder, o sea, el homicidio voluntario simple, que requiere la intención de matar, o aunque ésta falla, cuando se quiere herir para facilitar la comisión de otro delito o la fuga; o cuando se suministra narcótico o se impide la respiración a la víctima y así se ocasiona su muerte, que se castiga con la pena de muerte, y se considera dentro de la clasificación tripartita un crimen (felony) del manslaughter, o sea, el homicidio que se comete mediante una provocación o por imprudencia, que se castiga hasta con la pena de prisión perpetua y se considera un delito (misdemeanor).

En 1878 se proyectó llamar "murder" al homicidio voluntario y consciente, y "manslaughter" al involuntario y al seguido de provocación.

El 8 de noviembre de 1965 quedó prácticamente suprimida la pena de muerte, pues sólo se aplicaba en los crímenes de traición, piratería e incendio voluntario en los puertos del reino. Quedó ahí abolida una ley de homicidio de 1957, que castigaba con la pena de horca algunos asesinatos (matar para evitar un arresto, o con fines de robo, o con una arma de fuego o utilizando explosivos, o matar a un policía o a un guardia cárcel), tras un largo e interesante debate legislativo que du

ró dos años, en el que se imputó a la ley de 1957 estar llena de contradicciones.

En los Estados Unidos existe el Murder, el Manslaughter, el excusable homicide y el justificable homicide. En principio, todo homicidio se presume un murder. Este es dividido en grados, y el mayor de ellos corresponde a la premeditación.

El murder de primer grado es castigado con pena de muerte en casi todos los Estados de la Unión.

Algunos como Guam, la zona del Canal de Panamá, Kansas, Dakota del Sur y Oregón la restablecieron como consecuencia de crímenes brutales, después de haberla abolido.

No rige en otros nuevos Estados, Puerto Rico y las Islas Vírgenes, y de hecho en los restantes.

En 1965 se propuso oficialmente la abolición total en la Unión de la pena de muerte para el delito de homicidio.

"Después de quedar suspendidas durante mucho tiempo un número grande de sentencias con pena de muerte, que llegaron a afectar en treinta Estados de Norteamérica a 572 hombres y a 10 mujeres, con motivo de un fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos, del 28 de junio de 1972, en el que se cuestionó -- las leyes locales de esta materia, en cuanto daban facultades discrecionales a los magistrados y jurados, ese alto tribunal, --

en julio de 1976, por siete votos contra dos ratificó la validez de la pena de muerte, entendiendo que no es un castigo -- constitucionalmente prohibido, cruel o desusado." (18)

(18) Ricardo Levene. "El Delito de Homicidio". 3a. edición actualizada. Editorial Depalma Buenos Aires 1977. pág. 17-22.

CAPITULO II

CRIMINOLOGIA DIRECCION ANTROPOLOGICA

- II.1 Introducción
- II.2 La Clasificación de los Delincuentes
 - II.2.1 El Criminal Nato
 - II.2.2 El Delincuente Loco Moral
 - II.2.3 El Delincuente Epiléptico
 - II.2.4 El Delincuente Loco
 - II.2.5 El Delincuente Pasional
 - II.2.6 El Delincuente Ocasional
- II.3 La Mujer Delincuente
- II.4 El Criminal Político
- II.5 El Trípede Lombrosiano
- II.6 Crimen, Causas y Remedios
- II.7 Otros Aspectos Antropológicos

CRIMINOLOGIA DIRECCION ANTROPOLIGICA

II.1 INTRODUCCION

"Lombroso durante años examinó a cientos de delincuentes en vida o bien en sus restos, tomando toda clase de medidas, informes, datos, etc.

Su dedicación a la investigación, su cuidado en la recopilación de datos no dejan lugar sobre el carácter rigurosamente científico que inspiraba sus investigaciones." (19)

Lombroso desarrolla su clasificación de los delincuentes a través de su extraordinaria obra "L'Uomo Delinquente".

II.2 LA CLASIFICACION DE LOS DELINCUENTES

II.2.1 El Criminal Nato

Estudiando las diferencias antropológicas más sobresalientes entre las diversas razas, y al observar el cráneo de un criminal, se le ocurre que podría existir una raza o especie de hombre: los criminales. El cráneo que Lombroso estudiaba era el de un criminal, llamado Villella, encontró en el cráneo: "una larga serie

(19) Octavio A. Orellano Wiarco. "Manual de Criminología". Editorial Porrúa, S.A. Tercera edición. México D. F. 1985. p. 81

anomalías atávicas, sobre todo una enorme foseta occipital media y una hipertrofia del verme, análoga a la que se encuentra en los vertebrados inferiores".

Al encontrar en el mencionado cráneo, algunas características atávicas, surge un chispazo de la que nace la teoría del criminal nato.

Las anomalías fundamentales que observó fueron varias deformaciones del verme y una foseta occipital media (todos tenemos o debemos tener cuatro fosas occipitales en algunas especies inferiores se encuentra una quinta foseta occipital en medio de las otras cuatro), y piensa que se trata de un caso en el cual la evolución natural se detuvo, es decir, que el sujeto no evolucionó, que se quedó en una etapa anterior al desarrollo humano.

Así, parte de la idea de que el criminal nato es el sujeto que no evolucionó (Teoría Atávica).

En el delincuente nato, comparando a éste con un salvaje al cual le gusta tatuarse, es supersticioso, le gustan los amuletos, prefiere los colores primarios.

Su segunda comparación es con los niños, los cuales están en una etapa anterior de lo que es la normal evolución del hombre.

El delincuente nato es como un niño, reacciona en forma infantil, no tiene control adecuado sobre sus emociones, es notablemente cruel; el criminal nato y el niño coinciden principalmente en: 1) Cólera (furia); 2) Venganza; 3) Celos; 4) Mentira; 5) Falta de Sentido Moral; 6) Escasa afectividad; 7) Crueldad; 8) Ocio y flojera; 9) Caló; 10) Vanidad; 11) Alcohólico y juego; 12) Obscenidad; 13) Imitación.

Dentro de la Teoría Atávica del criminal nato, nos indica que éste vendría siendo una etapa intermedia entre el animal y el hombre, o sea, en un momento dado Lombroso piensa que ha encontrado el "eslabón perdido" de Darwin, ese ser que ha dejado de ser animal, ya que piensa y razona, pero aún no es hombre, -- pues le faltan las características de civilización y moralidad -- que el "Homo Sapiens" debería de tener.

Para fortificar esta teoría describe como características antropológicas principales en el criminal Nato las siguientes:

- 1) Frente huidiza y baja
- 2) Gran desarrollo de arcadas supraciliares
- 3) Asimetrías craneales
- 4) Altura anormal del cráneo
- 5) Fusión del hueso Atlas con el Occipital
- 6) Gran desarrollo de los pómulos
- 7) Orejas en asa

- 8) Tubérculo de Darwin
- 9) Gran pilosidad
- 10) Braza superior a la estatura

Entre otras características psicológicas, biológicas y sociales del delincuente nato, Lombroso señala:

1) Gran frecuencia en el tatuaje (muchos de ellos obscenos.

2) Una notable analgesia (insensibilidad al dolor)

3) Mayor mención (zurdería) que la generalidad de la población.

4) Insensibilidad afectiva (inmutabilidad ante los dolores ajenos y propios, indiferencia a la muerte, etc.).

5) Frecuencia de suicidios

6) Inestabilidad afectiva

7) Vanidad en general y especial por el delito

8) Venganza, crueldad

9) Notables tendencias al vino, al juego, al sexo, a -- las orgías.

10) Uso de lenguaje especial

11) El sentido religioso, un verdadero ateísmo, es raro en el criminal nato, tiene una muy peculiar y particular religión.

12) Su peligrosidad se denota por su alta reincidencia y la tendencia a asociarse con otros criminales para formar bandas.

11.2.2 El Delincuente Loco Moral

La idea del criminal "Loco moral" se basa en el caso de Sbro, un joven de 20 años que sin razón aparente había envenenado a su padre y asesinado a su hermano; cuando iba a envenenar a su madre ésta lo descubrió, recluyéndolo en el manicomio de -- Reggio Emilia.

La descripción del criminal Loco Moral que Lombroso nos señala son las siguientes características:

1) Una primera característica en su escasez en los manicomios, y su gran frecuencia en las cárceles y en los prostibulos.

2) Son sujetos de peso y robustez igual o mayor a la normal.

3) El cráneo tiene una capacidad igual o superior a la normal, y en general no tiene diferencias con los cráneos normales.

En algunos casos se han encontrado los caracteres comunes del hombre criminal (mandíbula voluminosa, asimetría facial, etc.).

5) Es la analgesia uno de los caracteres más frecuentes de la locura moral, al igual de los criminales natos".

6) Los Locos Morales son muy astutos, por lo tanto se rehusan a aceptar el tatuaje, sabiendo que es una distinción criminal.

7) En cuanto a la sexualidad, la precocidad de la perversión sexual, y la exageración seguida de la impotencia.

8) Son sujetos incapaces de vivir en familia.

9) En algunas ocasiones, a pesar del excesivo egoísmo, se nota un altruismo, el cual no es más que una forma de perversión de los efectos, y una parte de aquellos que son más cálidos en los otros hombres o viceversa.

10) La megalomanía, excesiva vanidad, es propia tanto de los criminales como de los locos morales.

11) Respecto a la inteligencia, una razón por la cual tantos están de acuerdo en creer intacta la inteligencia del loco moral es porque todos son astutos, habilísimos al realizar sus delitos y en el justificarlos.

12) Su carácter parece contradictorio, ya que son extraordinariamente excitables, con una laboriosidad excesiva alternada con inercia e indisciplina, crueldad, incontenibilidad.

13) Tienen una gran pereza para el trabajo, en contraste con la actividad exagerada en las orgías y en el mal.

14) Son muy hábiles para la simulación de la locura.

15) Tanto el delincuente nato como el verdadero loco moral datan casi siempre de la infancia o de la pubertad. Los delincuentes natos presentan las tendencias inmorales precocísimas, continuándolas después de la primera edad.

La locura moral se refiere a la perturbación del sentido moral, sin que se afecte la inteligencia o la voluntad.

11.2.3 El Delincuente Epiléptico

Lombroso había aceptado las dos clasificaciones antes mencionadas; sin embargo, al presentarse un nuevo caso conocido como el "Conde Belga" o el "Conde K", piensa en una tercera posibilidad: la epilepsia.

El Conde K, había nacido de madre epiléptica, hijo -- único muy consentido, era un sujeto caprichoso y de carácter irritable, peleonero, agrede continuamente a su mujer, atormenta a -- los animales y a todos los que están a su alcance, aunque en la --

esfera perceptiva e ideativa continuaba normal.

Al estudiar el caso de Misdea. Misdea era un soldado napolitano de 22 años, el cual un día salió con licencia se tomó unas copas, y al regresar a su cuartel es víctima de las burlas de sus colegas, a las cuales fue reaccionando en la forma más brutal, toma un rifle y dispara 52 cartuchos alcanzando a matar a 7 de sus compañeros e hiriendo a 13.

Capturado con gran trabajo.

En este tipo de homicidas de reacción violentísima, en el que después de haber cometido el delito quedan tranquilos y sin aparentes remordimientos.

Al hacer el estudio de Misdea, Lombroso descubre que se trata de un epiléptico, y que no hay un claro estado alcohólico (por la extraordinaria puntería del sujeto), ni tampoco encuentra enfermedad mental declarada.

Las características fundamentales que el maestro Lombroso señala en los criminales epilépticos son:

- 1) Tendencia a la vigilancia, en ocasiones con largas deambulaciones involuntarias.
- 2) Amor a los animales.
- 3) Sonambulismo (estados crepusculares)

- 4) Obscenidad (masturbación, homosexualidad y depravación).
- 5) Precocidad sexual y alcohólica.
- 6) "Disvulnerabilidad" (facilidad y rapidez de cicatrización)
- 7) Destructividad
- 8) Canibalismo
- 9) Vanidad
- 10) Grafomanía
- 11) Doble personalidad al escribir
- 12) Palabras o frases especiales
- 13) Tendencia al suicidio (sincera o simulada)
- 14) Tatuajes
- 15) Asociación (son junto con los locos morales, los únicos enfermos que se asocian).
- 16) Simulación (de locura o ataque epiléptico)
- 17) Intermittencias (cambios de humor)
- 18) Amnesia
- 19) Auras

Lombroso habla de dos tipos de epilepsia, una epilepsia real y una epilepsia larvada.

La epilepsia real es aquella en la cual hay ataques, el sujeto cae al suelo, echa espuma por la boca, tiene movimientos desordenados y convulsivos, llega a morderse la lengua etc.; y -

por la otra parte la epilepsia larvada, con la cual no hay el ataque, pero sí las características señaladas anteriormente.

11.2.4. "El Delincuente Loco"

La preocupación por los enfermos mentales, por las causas psiquiátricas del delito, existieron siempre en Lombroso, el cual ya había hecho notar que en las cárceles se encuentran muchos enfermos mentales, que muchos sujetos que fueron juzgados y sentenciados en realidad no eran más que locos.

Lombroso hace una diferencia entre los delincuentes locos y los locos delincuentes, siendo éstos últimos los enfermos dementes, sin capacidad de entender ni querer, que cometen algún crimen sin saber lo que hacen; por el contrario, el delincuente loco es el sujeto que ha cometido un delito y después enloquece en la prisión.

Después de hacer un detenido estudio entre las diferentes formas de enfermedad mental, según las clasificaciones de la época, Lombroso toma en consideración, como casos especiales, -- tres tipos de delincuentes locos: el alcohólico, el histérico y el mattoide.

Delincuente Alcohólico

Las características principales del delincuente alcohólico son, para Lombroso:

1) Raros son los casos degenerativos congénitos, aunque frecuentes los adquiridos, y no sólo escasean los caracteres degenerativos, sino ofrecen muy seguido una vida anterior honestísima.

2) Una característica que casi nunca falta es la extraña apatía e indiferencia, alternándose esta apatía con impulsos en ocasiones muy violentos.

3) La embriaguez aguda, aislada, da lugar, por sí sola, al delito, porque arma el brazo, enciende las pasiones, nubla la mente y la conciencia, y desarma el pudor, hace que se cometan los delitos en una especie de automatismo, casi de sonambulismo, comúnmente también en contraste con su vida anterior.

4) Tienen un cinismo humorístico y fuertes tendencias al robo, al uxoricidio, al estupro, aunque después de cometerlo entran en un profundo sueño, y son comunes las amnesias después de furor alcohólico en ocasiones llega al suicidio.

Delincuente Hístico

Que tiene las siguientes características:

1) Sexo: es más común en las mujeres, 20 veces más que en los hombres.

2) Tiene una herencia análoga a los epilépticos, aunque pocos caracteres degenerativos.

3) La inteligencia en la mitad está intacta.

4) El carácter está profundamente modificado en un -- egoísmo, en una complacencia de sí mismo que los hace ávidos -- del escándalo.

5) Una impresionabilidad excesiva por la cual con casi nada se vuelven coléricos, feroces, fáciles a simpatías y antipatías súbitas, irracionales.

6) Con una voluntad siempre inestable, es fácil que se compliquen en venganzas escandalosas, y que provoquen procesos - sin razón, con un grado elevado de denuncias y falsos testimonios.

7) Tienen una verdadera necesidad a mentir, una altísima tendencia al erotismo.

8) Se encuentran en ellas delirios, alucinaciones, suicidios (más a menudo los simulados que los consumados), y fugas, muy comúnmente para prostituirse.

9) Existen delitos múltiples, aunque los más comunes - son difamación, robo, faltas a la moral, homicidios.

Delincuente Mattoide

La palabra "mattoide" no tiene una clara traducción al español, ya que "matto" es loco, la palabra "mattoide" tex--

tualmente sería "locoide", vendría siendo un sujeto que no está loco, pero casi.

Esta clasificación Lombroso la deriva del estudio de un delincuente llamado Passanante, un sujeto que intentó matar al rey Humberto I en Nápoles; en el paseo del rey corrió hacia él y estuvo a punto de matarlo. Passanante era un cocinero honesto que había derivado hacia ideas políticas extremistas, escribiendo una cantidad increíble de estudios sobre política, con ideas grandilocuentes, en una extraña mezcla anarquista y pacifista.

Las características del mattoide, para Lombroso, son:

- 1) Escasean entre las mujeres.
- 2) Son raros en la edad juvenil.
- 3) Abundan extrañamente en las capitales (y en las grandes civilizaciones).
- 4) Abundan en los países en que se impuesta una cultura extraña y con gran velocidad.
- 5) Abundan entre burócratas, médicos y teólogos, no así entre los militares.
- 6) Tienen poquísimas formas degenerativas y pocas anomalías en la fisonomía del cuerpo.
- 7) Afectivamente son hasta altruistas, conservan la sobriedad, exageran el sentido ético y son muy ordenados.
- 8) Intelectualmente no hay anomalías, suplen una gran

inteligencia por una notable laboriosidad; escriben en forma -- compulsiva.

9) Psicológicamente se caracterizan por una convicción exagerada de sus propios méritos, y hay una tendencia superlativa a la vanidad personal.

10) Inventan teorías nuevas y generalmente extravagantes.

11) Sus crímenes son impulsivos, generalmente cometidos en público.

12) Tienen delirio persecutorio, persiguen y son perseguidos.

13) Son querellantes, les encanta litigar." (20)

II.2.5 El Delincuente Pasional

Lombroso desprende este tipo de delincuente de Quadi, - de origen noble, rico, honrado y famoso, se enamora de una mujer de conducta disoluta, de un a prostituta, y tal vez debido a su inexperiencia mundana, o a la pasión que lo cegó, acepta el engaño de la mujer, que lo hace creer que es honesta, pero - lo único que buscaba era el dinero de Quadi. Los amigos de éste le hacen saber la calidad de mujer, pero se niega a aceptar la -

(20) Rodríguez Manzanera Luis. "Criminología" Editorial Porrúa, quinta - Edición. México D. F. 1986. Págs. 255-265.

verdad, hasta que las evidencias que le muestran lo enfrentan a la verdad, la que no se puede soportar, y reacciona violentamente y mata a la mujer e intenta suicidarse, sin embargo, le salvan la vida, y aún cuando sobrevive más de veinte años y llega a formar una familia no deja de amar a la mujer que le causó tanta desdicha y en un estado depresivo termina suicidándose.

"El delincuente pasional no es ni nato, ni loco, llega al delito, como su nombre lo indica en un arranque pasional o emocional.

Para algunos no representa peligrosidad este tipo de delincuentes, pues sólo la emoción desmedida los lleva al crimen, situación que es muy improbable que se repita. Otros opinan al contrario, son sujetos muy peligrosos que pierden el control al influjo del sentimiento, y es predecible que cuantas veces se presenten esos arranques pasionales, cometan crímenes".⁽²¹⁾

II.2.6 El Delincuente Ocasional

"Acepta que existen los criminales ocasionales, aunque ofrecen un tipo homogéneo, sino que están constituidos de muchos grupos dispares, Lombroso los divide en: Pseudo-criminales, criminaloides y habituales".⁽²²⁾

(21) Crellana Wiarco Octavio A. Ob. Cit. Pág. 90-91.

(22) Luis Rodríguez Manzanera, Ob. Cit. pág. 267.

Pseudo- Criminales

"Este llega al delito por accidente debido a la concurrencia de factores externos que lo orillan a la comisión del delito.

En esta clasificación se incluyen los delitos culposos, o sea los ejecutados por imprudencia, negligencia, falta de previsión o de cuidado, o por impericia.

El delincuente ocasional no comete delitos graves, sino por el contrario son delitos de poca monta y se cometen sólo debido a muy especiales circunstancias, o a la ocasión, tales como robos, fraudes, lesiones en riña, etc.

En la Teoría Lombrosiana, el delincuente ocasional es un pseudodelincuente, porque no es ni nato, ni loco, ni pasional o habitual, pero que comete un hecho antisocial".⁽²³⁾

Criminaloides

1) Son aquellos a los cuales un incidente, una ocasión pertinente, los lleva al delito, son sujetos con una cierta predisposición, pero que no hubiera llegado al delito de no haberse presentado la oportunidad.

(23) Octavio A. Orellana. Ob. Cit. pág. 91

2) La imitación se une aquí naturalmente a la impunidad y a la falta de horror que en los países civilizados se acompaña el delito, y que viceversa viene sustituido de un verdadero prestigio por el cual brigante, malandrín y mafioso es sinónimo de valioso.

3) La cárcel, como está constituida ahora, es la ocasión para asociarse en el crimen y es causa de permanencia en esto de empeoramiento.

4) Finalmente están aquellos que, poco hábiles, poco felices en el arte de vivir, son apresados por los engranajes de la ley.

Delincuentes Habituales

Son aquellos que no han encontrado una educación primaria de los parientes de la escuela, etc... una educación criminógena les lleva desde la primera juventud al delito, y llegan a hacer de él una verdadera profesión.

Sin embargo, estos criminales pueden llegar a hacer, - hasta cierto punto, peligrosos, pues no llegan a cometer delitos graves, sino por el contrario van principalmente en delitos contra la propiedad.

Son criminales que se presentan desde la infancia, y - que en muchas ocasiones principiaron por ser simples delincuentes.

ocasionales, pero que la ignorancia, la miseria o su estancia en la prisión, los convirtió en profesionales del crimen.

11.3 LA MUJER DELINCUENTE

Lombroso tuvo especial atención al problema de la delincuencia femenina, escribiendo un libro en el cual no se llega a considerar que la mujer delincuente sea un tipo especial de delincuencia, ya que "La Donna Delinquente" sigue el mismo esquema de desarrollo que "L' Homo Delinquente", hablando de la mujer delincuente nata, con sus paralelos con la epiléptica y la loca moral, hablando además de la delincuente alienada, la pasional y la ocasional.

Con referencia a la mujer delincuente, es la teoría de la prostitución como equivalencia del crimen. Se piensa que, mientras el hombre para satisfacer sus impulsos que no puede realizar legítimamente tiene que recurrir al crimen, la mujer tiene una segunda salida que es la prostitución, la cual implica menos riesgos y puede dar ganancias mucho mayores que las obtenidas en actitudes francamente criminales.

Lombroso encuentra en la prostituta una cantidad notablemente mayor de atavismos, de deformaciones y de aspectos morbosos que en la ladrona.

Las causas que llevan a la mujer a prostituirse son --

principalmente: la frigidez y el atavismo, aunque no las únicas, pues a éstas se suman la ociosidad, la poca inclinación al trabajo, la impudicia, la codicia, la locura moral, etc.

II.4 EL CRIMINAL POLITICO

Lombroso se dedica, junto con Laschi, a elaborar su obra El Crimen Político y las Revoluciones.

Con este libro sucede el mismo fenómeno que con "La Donna Delinvente", no se trata en realidad de un tipo diferente de criminal, sino un estudio completo del crimen político, encontrando que éste puede ser cometido por toda clase de criminales, lo mismo se encuentran criminales natos, epilépticos, locos morales, alienados, ocasionales y en forma notable los mattoides y los pasionales.

II.5 EL TRIPODE LOMBROSIANO

Lombroso integra su teoría en el llamado "Tripode Lombrosiano"; con esta teoría une al atavismo, el morbo, y la epilepsia. Así hay una explicación coherente, una síntesis a las diferentes teorías, explicando cómo, generalmente, atavismo, morbo y epilepsia van unidas.

El sujeto atávico, al no poder evolucionar no adquiere el sentido moral, convirtiéndose en loco moral. La epilepsia viene a completar la explicación, ya que, siendo la irritación

de ciertos centros corticales, detiene el desarrollo y convierte al delincuente en un ser atávico, puesto que la autogénesis reproduce la filogénesis, o sea que lo último que se adquiere es lo primero que se pierde, y si lo último que adquiere un sujeto en su normal desarrollo es el sentido moral, al frenar el desarrollo la epilepsia, el sentido moral se ve perdido.

El criminal nato puede ser explicado como un ser atávico que no ha evolucionado, como un primitivo, como un niño: este criminal es idéntico al loco moral, el cual es un morbozo, un enfermo, un ser que padece un daltonismo moral; el Trípodete queda como una explicación única en cuanto que este tipo de delinquentes tiene algunas formas epilépticas que producen disfunciones cerebrales.

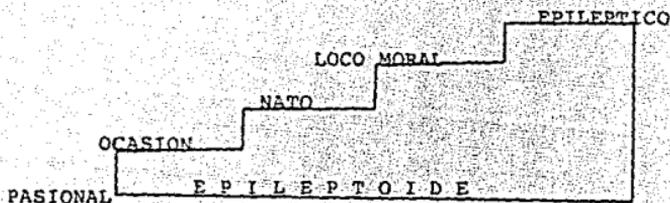
Así, en palabras del propio Lombroso: "el loco moral es una variedad del delirio epileptoide"... "entre el loco moral y el epiléptico, paralelismo completo en el cráneo, en la fisonomía, con una proporción perfectamente igual en las anomalías degenerativas y en las enfermedades cardiacas".

"Pero es sobre todo el estudio psicológico que nos muestra la perfecta analogía en el egoísmo, en la irritabilidad morboza que hace pasar a los dos excesos opuestos de la abyección -- y de la megaloma, de la pasión fantástica y del odio sin causa, en la ausencia completa, en la anestesia del sentido moral, en la religiosidad miedosa, salvaje y casi fetichista".

La influencia de la enfermedad, ya que "con esta fusión se completa y se corrige la Teoría del atavismo en el crimen, con el agregado de la deficiente nutrición cerebral, de la mala conducción nerviosa: se agrega, en suma, el morbo a la monstruosidad".

"El epiléptico es en el fondo, por lo general, una exageración del loco moral, como éste lo es del delincuente nato como éste lo es de muchísimos delincuentes de ocasión y criminales".

FORMA GRAFICA



II.6 EL CRIMEN, CAUSAS Y REMEDIOS

"En esta obra Lombroso hace un análisis general del fenómeno criminal, y gracias a ella las teorías lombrosianas no quedan en una simple explicación biológica, sino que va a estudiar los demás factores.

La primera parte se llama Etiología del Crimen, en el cual estudia, en la más pura tradición criminológica, los efectos del clima y de las estaciones, los aspectos orográficos y geológicos, las influencias de las diversas razas, así como emigración e inmigración, la alimentación, la instrucción, la influencia económica, la religión, la herencia, la edad, el sexo, los crímenes colectivos, etc.

En la segunda parte de su teoría de la Profilaxis Terapéutica del Crimen, partiendo de los sustitutivos penales de Ferrí, estudia los medios preventivos contra los diferentes tipos de crímenes, así como las instituciones penales y algunas contradicciones jurídicas." (24)

II.7 OTROS ASPECTOS ANTROPOLOGICOS

Entre 1920 y 1930 se realizaron una serie de estudios antropológicos en sociedades consideradas primitivas, que abrieron nuevas perspectivas al conocimiento de la relación individuo-medio ambiente en la formación de la personalidad.

Estos conceptos implican que las fuerzas ambientales, la interacción social, su estructura, lleva a ciertos individuos a la marginación y a desarrollar conductas prohibidas.

(24) Luis Rodríguez Manzanera. Ob Cit. pág. 270-273

Las investigaciones de Malinowski, Margaret Mead y Ruth Benedict, fueron particularmente importantes porque señalan la influencia determinante de los factores culturales en el proceso evolutivo. Estos investigadores destacan el enorme significado de las instituciones sociales y de los factores culturales para el desarrollo humano y describen los rituales de las diferentes edades en las sociedades primitivas.

La singularidad de estos enfoques es que a partir de los estudios realizados en sociedades primitivas, se observa que:

a) Existen reglas muy marcadas en cada sociedad, reglas y normas rígidas que estructuran determinadas características de personalidad en los miembros de esta sociedad. b) Las relaciones entre los miembros de la familia están estructuradas de una manera específica. c) Presentan complicados sistemas económicos y la estructura social está en íntima relación a estos aspectos económicos.

Las investigaciones antropológicas revelan que los grupos de estas sociedades no vivían libremente sino que tenían roles y normas y que la cultura específica les hacía adoptar determinados comportamientos, entre ellos una conducta prohibida.

Bronislaw Malinowski

Malinowski en su trabajo, *Crimen y Costumbre en la Sociedad Salvaje* representa, como la mayor parte de los estudios monográficos una parte importante en la formulación de su teoría científica de la cultura.

En su teoría funcionalista, va de los hechos objetivos observables, cuidadosamente recogidos sobre el terreno y sus inter-relaciones vicas y dinámicas. De las observaciones se sugiere el sentido y modo en que se desenvuelven los hechos y mecanismos de vivir en los individuos y grupos.

Malinowski plantea una crítica a la jurisprudencia antropológica que considera al individuo completamente dominado -- por el grupo, la horda, el clan o la tribu y, de que obedece a los mandatos de su comunidad, de sus tradiciones, con una obediencia esclava.

Malinowski plantea el por qué ciertas reglas de conducta por duras, molestas o desagradables que sean son obedecidas, que es lo que hace transcurrir tan fácilmente la vida privada, la cooperación económica, es decir, en qué consiste la fuerza de la ley y el orden en la sociedad salvaje.

Malinowski realiza un detallado estudio sobre las relaciones económicas, las obligaciones mutuas de la comunidad y sobre el ceremonial y la estructura familiar y social.

Malinowski realiza su análisis sobre el aspecto antropológico de la Ley, dice: "Las reglas de la Ley sobresalen del resto por el hecho de que están consideradas como las obligaciones de una persona y los derechos legales de otra.

Aclara Malinowski, la ley es un aspecto de su vida -- tribal, una fase de la estructura, por lo tanto, la Ley no -- consiste en un sistema especial de decretos que prevén y definen cualquier forma posible de su incumplimiento y que proporcionan las barreras y remedios necesarios al caso, sino que la Ley es el resultado específico de la configuración de sus obligaciones que hacen imposible al nativo el eludir sus responsabilidades -- sin sufrir por ello en el futuro.

La función fundamental de la Ley es contener ciertas -- propensiones naturales, canalizar y dirigir los instintos humanos e imponer una conducta obligatoria no espontánea, asegurar un tipo de cooperación basado en concesiones mutuas y en sacrificios orientados hacia un fin común.

El intento de descubrir las razones por las que se ha matado un hombre por medio de la brujería ilustra el aspecto legal de la hechicería ya que la magia negra actúa como una auténtica fuerza legal porque emplea para hacer cumplir las reglas de la Ley Tribal, previene la violencia y restablece el equilibrio perturbado.

El asesinato es un suceso extremadamente raro, por ejemplo: la muerte por lanza de un hechicero notorio en plena noche cuando se estaba acercando al poblado y este crimen fue en defensa del enfermo víctima del brujo. Se citan algunos casos de muerte como castigo por adulterio, insultos a personas de categoría. En todos los casos en que un hombre es asesinado por gente de otro sub-clan existe la obligación del Talión.

Para Malinowski la ley y el orden surgen de los mismos procesos que gobiernan la comunidad, pero no son rígidos ni se deben a la inercia o al moldeamiento permanente; al contrario se forma como resultado de una lucha constante entre una y otro, dentro de condiciones definidas.

Ruth Benedict

En sus investigaciones antropológicas, R. Benedict, estudia los aspectos teóricos para vincular el modo de vida de una cultura determinada con el crecimiento y desarrollo de la personalidad individual.

Señala que el crecimiento es un proceso gradual y continuo, el recién nacido depende de otras personas para sobrevivir a partir de esta dependencia infantil, el niño tiene que desarrollarse para alcanzar un estado de relativa independencia cuando llegue a adulto, tendrá que mantener y proteger a los niños que a su vez dependerán de él.

El comportamiento delictivo representaría una conflictiva ocasionada por la discontinuidad en el proceso educativo, tanto familiar como social, y esta contradicción de normas sociales provoca la violencia y la marginación.

Benedict estudia tres aspectos específicos de la relación personalidad y cultura:

- a) Status responsable contra status no responsable
- b) Dominación contra sumisión
- c) Actitud sexual contrastante

a) En algunas sociedades primitivas, el tránsito de un papel social no responsable a otro responsable se hace en forma más gradual, el juego y el trabajo no están separados a menudo - implican las mismas actividades.

Por ejemplo; entre los individuos cheyenes, el muchacho recibe arco y flecha al nacer; a medida que crece, los arcos aumentan de tamaño. Cuando por primera vez él contribuye con algo, por ejemplo: cazar un animal, esa conducta es celebrada con una fiesta, es decir, la contribución del joven se valoriza.

A medida que el niño crece y que sus fuerzas aumentan - se incrementan también el grado de responsabilidad y la calidad - del trabajo.

Por eso ningún cambio o crisis fundamental se produce en su personalidad y en su relación con el medio aiente.

En nuestra sociedad el cambio desde el juego irresponsable al trabajo responsable suele producirse durante la adolescencia y esto contribuye a la problemática del adolescente y a un comportamiento antisocial, por las exigencias de que es objeto por parte de la comunidad.

b) Dominación-Sumisión. La diferencia entre dominación y sumisión, es aún más extrema en nuestra cultura.

El niño tiene que abandonar la sumisión infantil y adoptar una actitud opuesta, la de dominación en la edad adulta.

El niño sumiso tiene que convertirse en padre dominador.

Durante la adolescencia particularmente se produce un cambio bastante brusco entre la sumisión y la dominación.

A menudo transcurre poco tiempo entre el momento en que el adolescente abandona el hogar paterno y aquel que puede crear su familia entre la dependencia económica total y la obligación de procurarse un trabajo, y esto lleva a la búsqueda de obtener medios económicos de una manera antisocial.

c) Actitud sexual contrastante. Nuestra cultura según R. Benedict, promueve la discontinuidad en el papel sexual, esto es causado por las diversas contradicciones informativas que

se les da a los niños y adolescentes, y conducen estas normas, no sólo a confusiones sino a una verdadera conflictiva familiar por las exigencias en el comportamiento individual y social.

Margaret Mead

"Las descripciones realizadas por Margaret Mead manifiesta que el desarrollo de la personalidad está vinculada a factores hereditarios culturales e individuales.

Plantea que cuando la cultura es más homogénea puede esperarse mayores semejanzas en la conducta de los individuos que la integran, ya que sus oportunidades de elegir son limitadas, su conducta es más fácil de predecir que la de los jóvenes de las modernas ciudades occidentales, cuyas diferencias individuales son más grandes debido: a) la heterogeneidad de la cultura; b) la rapidez de los cambios culturales; c) los antecedentes culturales y hereditarios más variados.

M. Mead afirma que los aspectos culturales son un factor decisivo del desarrollo de la personalidad. Señala que en las sociedades occidentales caracterizadas por cambios sociales y tecnológicos, los jóvenes se encuentran frente a muchas alternativas y surgen situaciones muy problemáticas, entre ellas las antisociales y agresivas que se manifiestan por la búsqueda de una identidad.

Al igual que Erikson y otros autores contemporáneos, M. Mead sostiene que la tarea más importante del individuo de hoy - es la búsqueda de su propia identidad. Pero esta tarea es muy - compleja debido a que la conducta y los valores de los padres -- han dejado de ser modelos, ya que son anticuados en comparación con los modelos ofrecidos por los medios de difusión.

Como sustituto de la identidad psicológica los jóvenes - utilizan símbolos convencionales para establecer una semi-iden- tidad por medio de vestimenta, modismos de lenguaje y actitudes - especiales frente al medio y que en algunos jóvenes se proyectan en conductas agresivas y marcadamente antisocial.

M. Mead realizó importantes observaciones, la crianza -- del niño nos revela señal alguna de discontinuidad entre la niñez y la edad adulta.

El niño nace en una sociedad cuya característica más sig- nificativa es su actitud permisiva y cuando llega a adulto no es mucho más responsable que antes. El adolescente no experimenta - ninguna interrupción brusca, ni despierta expectativas, para -- los arapesh la personalidad ideal está representada por el indivi- duo que no se queja, que es condescendiente, que evita conflic- tos y dificultades, y que se interesa poco por el prestigio per- sonal y por el éxito material. Esa actitud y la falta de tensio- nes es menos propicia para las inadaptaciones sociales y los deli- tos.

El adolescente se rige por un solo código moral que tiene pocas restricciones. El joven occidental se ve frente a distintos códigos morales con gran cantidad de prohibiciones.

Toda la educación de los arapesh tiende a disminuir la violencia y a obscurecer sus motivos, la violencia es prácticamente desconocida, no existe tradición de caza de cabeza, ni el sentimiento de que para ser valientes sea necesario matar.

El sentimiento de la comunidad hacia el criminal y hacia el que mata en la batalla no es esencialmente diferente, ya que no existen distinciones de ninguna clase por ser valiente, sólo hay un poco de magia protectora para los que van a la lucha.

La sociedad arapesh castiga a los imprudentes que se complican en asuntos deshonrosos o violentos y a los que son tan descuidados como para herirse en la caza.

En esta sociedad ajena a la violencia donde se supone a todos los hombres pacíficos y cooperativos y sorprende a aquél que no lo es, no existen sanciones para aplicar al hombre violento.

Otra cultura estudiada por M. Mead en Nueva Guinea, los mundugumor; caníbales y cazadores de cabeza que recorren los campos no solamente buscando enemigos sino también para encontrar relaciones comerciales y objetos de valor. Viven en un estado de mucha desconfianza, y cada hombre aspira a vivir solo.

El niño mandugumor, nace en un mundo h6stil y en el cual su mayor dote ser6 la capacidad para la violencia y desde el nacimiento el medio acent6a esta conducta, a trav6s de una educaci6n h6stil e individualista.

Antes de llegar a la adolescencia se le exige al ni6o mundugumor matar a un cautivo para una fiesta canibal. Como consecuencia de esta educaci6n el mundugumor presenta un aspecto sumamente violento.

E. Mead se6ala de una manera clara y con estudios concretos realizados en culturas primitivas, que las diferencias en la conducta humana est6n dadas por las instituciones sociales, h6bitos, costumbres rituales, creencias religiosas, etc. Denomina inadaptado al individuo que por su disposici6n innata, influencia de su primera educaci6n o por los efectos contradictorios de una situaci6n cultural heterog6nea, ha sido despojado de sus privilegios de orden cultural, el individuo para quien las bases de su sociedad parecen absurdas, irreales, insostenibles o completamente err6neas.

Se6ala la existencia de una persona inadaptada cuya capacidad de adecuaci6n no se debe a su propia debilidad y defecto, ni a accidente o enfermedad, sino a una discrepancia fundamental entre su disposici6n innata y las normas de la sociedad"⁽²⁵⁾

(25)Hilda Marchiori. "Psicolog6a Criminal". Quinta Edici6n. Editorial Porr6a M6xico 1985. p6gs. 279-294.

CAPITULO III

CRIMINOLOGIA DIRECCION SOCIOLOGICA

III.1 La Escuela Cartográfica o Geográfica

III.2 La Escuela Antroposocial

III.3 La Escuela Socialista

III.4 Dirección Sociológica (Exponentes)

III.4.1 Enrico Ferri

III.4.2 Gabriel Tarde

III.4.3 Emilio Durkheim

III.4.4 Sutherland y Cressey

III.4.5 Merton

III.4.6 Ferracuti y Wolfgang

III.4.7 Becker y Chapman

III.4.8 Solís Quiroga

CRIMINOLOGIA DIRECCION SOCIOLOGICA

La corriente del pensamiento que dentro del campo criminológico, asigna al medio social, el carácter de factor decisivo o fuerza causal del fenómeno criminal, constituye para estos autores, la Dirección Sociológica.

III.1 LA ESCUELA GEOGRAFICA O CARTOGRAFICA

"Su principal exponente fue Adolfo Quetelet (1796-1874). En 1835 Quetelet escribió su obra: "Física Social" en la que fija su atención al problema de la delincuencia, llegando a tres conclusiones fundamentales:

- 1o. El Delito es un fenómeno social que puede conocerse y determinarse estadísticamente.
- 2o. Los delitos se cometen año tras año, con una absoluta regularidad y precisión.
- 3o. Los factores que intervienen como causas de la actividad delictuosa son variadas: el clima, la pobreza, la miseria, al analfabetismo, etc.

De las anteriores consideraciones fija sus famosas Leyes Térmicas basadas en la influencia del medio geográfico, clima, temperatura, altitud, etc., las más conocidas de esas leyes son

las siguientes:

1o. "En el invierno se cometen mayor número de delitos contra el patrimonio, que en verano".

2o. "Los delitos contra las personas en su integridad física se cometen en mayor número en el Verano".

3o. "Los delitos contra las personas tienden a aumentar según nos aproximamos al Ecuador, y a la inversa, los delitos contra la propiedad disminuyen".

4o. "Los delitos sexuales se cometen con mayor frecuencia en la primavera".

También Quetelet demostró en su época, que la criminalidad femenina es muy inferior a la masculina: 6 hombres por cada mujer.

Asimismo, comprobó estadísticamente que el hombre comete el mayor número de delitos entre los 14 y 25 años en tanto que la mujer los realiza entre los 16 y los 27 años".⁽²⁶⁾

Andre Guerry

Las proposiciones de Guerry, de particular importancia se encuentran:

(26) Octavio A. Orellana.Wiarco. "Manual de Criminología". Ed. Porrúa México, 1985 p. 159-162.

a) No es posible regular la sociedad con leyes basadas en teorías metafísicas y en búsqueda de un tipo ideal que responda a una idea de justicia absoluta.

b) "Las leyes no son hechas para los hombres considerados en abstracto, para la humanidad en general, sino para los hombres reales, colocados en condiciones particulares y bien determinadas".

c) Los delitos contra las personas provienen de concupiscencia o desprenden en la vida privada, y no de la miseria.

d) Los delitos se repiten año con año, con sorprendente regularidad.

e) No hay coincidencia absoluta y directa entre ignorancia y delito, debe distinguirse instrucción de adecuación.

f) La estadística moral se refiere a una dada categoría de individuos tomados como masa, y no a los sujetos componentes de la categoría considerados singularmente.

g) La estadística moral no busca descubrir lo que debería de ser, sino lo que es.

h) Las circunstancias en las cifras de la criminalidad y de sus motivos no excluye la libertad de los individuos que componen la masa.

Otros representantes de la Escuela Estadística o Cartográfica.

El Trabajo más importante realizado en esta materia, es el del maestro Quiroz Cuarón que estudia 38 años la criminalidad mexicana, para mostrarla en su realidad estadística, encontrando datos como los siguientes:

Los delitos violentos representan el 52.98% del total de los delitos de cada 100 presuntos delincuentes 92 son hombres y 8 mujeres (12.5 hombre por cada mujer).

De cada 100 presuntos delincuentes son sentenciados 58, - de los cuales 93.2% son hombres y 6.8% mujeres (14.75% hombres por cada mujer).

El horario de la delincuencia mexicana es el siguiente: - un delito por cada 12 minutos, un homicidio cada hora veinte minutos, un delito de lesiones cada 38 minutos, una violación sexual cada 10 horas y 2 minutos, un rapto y/o estupro cada 3 horas 12 minutos, un robo cada 48 minutos, daños en propiedad ajena cada - 7 horas 48 minutos, fraude cada 9 horas 21 minutos y otros delitos cada hora 19 minutos.

III.2 LA ESCUELA ANTROPOSOCIAL

La Escuela Antroposocial da fundamental importancia a los factores sociales, sin los que el crimen no puede presentarse.

Alejandro Lacassagne (1834-1924)

La Escuela Antropología Francesa dice que el criminal es un microbio y así consideran que el microbio como tal, en un estado de asepsia, cuando no está en un medio adecuado, es inocuo, es totalmente inofensivo, pero si a este microbio se le pone en un campo de cultivo adecuado se va a reproducir a convertirse en terriblemente virulento.

Tomando en cuenta que "el medio social es el caldo de cultivo de la criminalidad: el delincuente es el microbio, un elemento que carece de importancia hasta el día que se encuentra el líquido que le hace fermentar".

Dividen los factores criminógenos en dos factores: Factores Predisponentes y Factores Determinantes.

Paul Aubry

Para Aubry los factores predisponentes serían: la herencia, el desequilibrio nervioso, las deformaciones anatómicas, en tanto que los agentes que transmiten el contagio son la educación, la familia, la presión, las malas lecturas (nota roja), las ejecu

ciones públicas.

III.3 LA ESCUELA SOCIALISTA

"En el siglo pasado aparecieron una serie de teorías que -- son una reacción al industrialismo y a los imperialismos industriales, y que buscan explicar los fenómenos sociales desde el punto de vista económico creyendo que el mejoramiento o la solución a -- los problemas económicos resolverá el resto de los problemas sociales, ya que la economía es la estructura y las demás son infraestructuras". (27)

Socialismo Científico

La historia se puede explicar según Marx, por la lucha de clases y en el capitalismo esta lucha se presenta entre el proletariado y la clase burguesa. La primera tendrá que arrancar a la segunda los medios de producción por la fuerza.

La violencia es la partera de toda sociedad que lleva en sus entrañas otra nueva.

En las relaciones de producción en el Sistema Capitalista los que detentan el poder económico, tratan de perpetuar ese orden de cosas que los beneficia, y para ello se valen de todos --

(27) Luis Rodríguez Manzanera. "Criminología". Editorial Porrúa. Quinta Edición. México, 1986. p. 326.

los medios a su alcance, la moral, la religión, la educación, - el derecho, etc.

"Concretamente, el derecho penal les sirve como un instrumento represivo, eficaz, para garantizar a la clase burguesa su preponderancia; el catálogo de delitos está destinado a reprimir los atentados al sistema capitalista, a su sistema de valores, - apoyados en la propiedad privada de los medios de producción.

La afirmación de que al implantarse el sistema socialista en una comunidad, desaparecen las contradicciones derivadas de - la lucha de clases, ya inexistentes, y por ende, la criminalidad tiene que desaparecer.

De ahí que para la tesis marxista, la criminalidad es un problema que pertenece a una de mayor magnitud, y que al producirse un cambio en la estructura económica éste debe desaparecer."⁽²⁸⁾

Filipo Turati (1857-1932)

Turati se lanza contra el régimen capitalista; dice que éste produce no solamente indigencia y un aumento de las necesidades, sino que estimula a la codicia, favorece la comisión de - delitos contra la propiedad y por lo tanto es productor del crimen, habla de que la codicia se despierta por la enorme diferencia que existe entre los pobres y los ricos.

(28) Octavio A. Orellana Wiarco. Ob. Cit. pág. 187-188

Napoleón Colajanni (1847-1921)

El se pone a explicar fenómenos criminales, en teorías socioeconómicas, busca el sistema económico mundial para prevención de la delincuencia, llegando a una conclusión: Que el régimen que logrará mejor distribución de la riqueza, sería el régimen mundial contra la criminalidad.

Siendo el factor económico el sobresaliente, debe estudiársele en cuanto tiene una acción directa sobre el génesis de la delincuencia, pues la carencia de satisfactores es estímulo suficiente para empujar al hombre a proveerse de medios en cualquier forma, honrada o criminal.

Indirectamente, lo económico influye también en múltiples situaciones como guerra, la vagancia, la prostitución, la educación, la familia.

Otros autores Socialistas:

Ducpetieaux y Legoyt, estudian también estadísticamente las relaciones que hay entre la criminalidad y la crisis económica, es decir hay una relación directa entre la crisis económica y la criminalidad. Ellos hacen estudios y establecen que cuando hay crisis económica, hay un alto índice de criminalidad, se encuentra una relación directa.

Para Bonger todas las formas de delito (económico, sexual, político, vindicativo), reflejan las relaciones entre las diversas clases económicas, las condiciones en las cuales han crecido y vivido. Por más poderosos que sean los factores psicológicos y sociales, siempre tienen detrás de sí el factor económico, fuerza primaria y determinante.

Reconoce que existen diferencias individuales, y que indudablemente hay algunos sujetos más propensos que otros a convertirse en criminales pero el factor determinante será siempre el ambiental.

Socialistas Contemporáneos.- Zdravó, Schneider, Káline y Rashkovskaia, para estos autores la principal causa social de la delincuencia (violación de las normas de convivencia), se encuentra en la explotación, en la necesidad y en la miseria de -- las masas.

Cejas Sánchez, socialista cubano, para él: "el delito es un concepto jurídico de contenido antisocial que aparece como consecuencia de la lucha de clases y sus inmediatas manifestaciones de explotación humana", así, "como fenómeno antisocial, el delito aparece como resultado de la lucha de clases y sus consecuencias, en relación con las injusticias, la explotación y las frustraciones individuales.

III.4 DIRECCION SOCIOLOGICA (Exponentes)

III.4.1 Enrico Ferri

Los aspectos más sobresalientes de su obra son básicamente su clasificación de delincuentes, de la teoría de saturación criminal, de los sustitutivos penales y de la naturaleza del delito.

Clasificación del Delincuente.

Se consideran cinco especies de delincuentes: nato, loco, habitual, ocasional y pasional, aunque aclarando que se entiende siempre una prevalencia (y no una exclusividad) de ciertas características.

El Delincuente nato es aquél que tiene una carga congénita y orgánica que es la razón de su delito, lo que hace la prognosis altamente desfavorable.

El delincuente loco o alienado (Pazzo) es el que padece una grave anomalía psíquica.

El Delincuente Habitual es aquél cuya tendencia a delinquir es adquirida, aunque tenga base orgánica, ya que "no se adquieren hábitos que no estén conformes al propio ser".

El Delincuente Ocasional es el que cede ante la oportunidad de delinquir, es el medio el que lo arrastra, y su base orgánica es pequeña.

El Delincuente Pasional es una variedad del ocasional pero presenta características que lo hacen típico, principalmente la facilidad con que se enciende y explota en su parte sentimental.

Ley de la Saturación Criminal.

Ferri Considera el crimen como un "fenómeno social" y enuncia su ley de "Saturación Criminal", la cual indica que en un medio social determinado, con condiciones propias tanto individuales como físicas, se cometerá un número exacto de delitos.

Los Substitutivos Penales.

Habiendo demostrado la ineficiencia de la pena como instrumento de defensa social, Ferri propone medios de defensa indirecta, que él llama Substitutivos Penales".

La idea de los substitutivos penales se resume en lo siguiente: "que el legislador, observando los orígenes, las condiciones, los efectos de la actividad individual y colectiva, llegue a conocer las leyes psicológicas y sociológicas por las cuales él podrá controlar una parte de los factores del crimen, sobre todo los factores sociales, para influir indirecta pero seguramente sobre el movimiento de la criminalidad.

La Naturaleza del Delito.

Ferri mismo se coloca en su concepto del crimen.

I.- NORMALIDAD

- a) Biológica (Albrectht)
- b) Social (Durhheim)

II.- ANORMALIDAD
BIOLOGICA POR

- a) Atavismo Orgánico y Psíquico
(Lombroso, Kurella)
Atavismo Psíquico (Colajanni)
- b) Patología de Neurosis
(Dally, Minzloff, Maudeley, Virgilio,
Jelgersma, Bleuler)

Neurastenia
(Benedikt, List, Vargha)

Epilepsia
(Lombroso, Lewis, Roncoroni)
- c) Degeneración
(Horel, Sergi, Fere, Zuccarelli, Magnan,
Corre y Laurent)
- d) Defecto de Nutrición del Sistema Nervio
so Central (Marro)
- e) Defecto de Desarrollo de los Centros -
Inhibidores (Bonfigli)
- f) Anomalia Moral (Despine, Garófalo)
- a) Influencias Económicas
(Turatti, Battaglia, Loria)
- b) Inadaptación Jurídica (Vaccaro)
- c) Influencias Sociales Complejas
(Lacassagne, Colajanni, Prins, Tarde, To
pinard, Manouvrier. Raux, Baerkin, --
Gumplowickz)

III.- ANORMALIDAD
SOCIAL POR:

IV.- ANORMALIDAD
BIOLOGICA FISICA
SOCIAL

Ferri

III.4.2 Gabriel Tarde

La Teoría Sociológica de Tarde gira alrededor de 3 conceptos centrales: invención, imitación, oposición.

Los inventos, que son creaciones de los talentos individuales, son diseminados a través del sistema social por los procesos de imitación y avanzan hasta encontrar un obstáculo el cual tendrá oposición, y que podrá ser anulado, superado o que triunfará iniciando un nuevo proceso.

La imitación lógica es aquella en la cual los aspectos racionales y lógicos son enfatizados, y cuando una particular invención está más cerca a la más avanzada tecnología de la sociedad, más será imitada.

El valor de la aplicación de esta parte de la teoría tardiana a la Criminología, es decir que el crimen como fenómeno de imitación y el criminal como ur. ser que imita.

Pensamiento Criminológico

" Para Tarde los factores criminógenos básicos no son la pobreza o la riqueza, sino el sentimiento de felicidad o infelicidad, de satisfacción o insatisfacción en la difusión de necesida

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

des artificiales y en la hiperestimulación de las aspiraciones.

La principal solución puesta al problema general, es -- principalmente, la reunificación de la familia y el fortalecimiento de los lazos de unión familiar.

La Responsabilidad.

En su obra denominada Filosofía Penal, Tarde propone dos fundamentos de la responsabilidad: la identidad personal y la similitud social.

En su obra denominada Filosofía Penal, Tarde propone dos fundamentos de la responsabilidad: la identidad personal y la similitud social.

a) La identidad Personal.- Para que se pueda hacer a un sujeto responsable tiene que haber identidad entre su personalidad y el delito, pues su personalidad tiene que ser idéntica antes del delito, en el momento del delito y después del delito.

Si no encontramos la identidad durante estos tres momentos, se estará, sin lugar a dudas, ante un sujeto anormal y por lo tanto no responsable.

b) La Similitud Social.- Dentro del grupo social cada individuo debe estar adaptado, es decir, que el sujeto debe tener

similitud con su grupo social, si el sujeto carece de esas similitudes su responsabilidad es limitada o no existe".⁽²⁹⁾

III.4.3 Emilio Durkheim (1858-1917)

Para él, el delito es un fenómeno social normal, porque se encuentra en toda sociedad y además tiene un valor, porque colabora a la selección de sentimientos, y permite cambiar y transformar la sociedad.

De la Normalidad del delito deduce Durkheim varias consecuencias, las más importantes consisten en:

a) La Criminalidad es un fenómeno normal, porque deriva de la estructura misma de la sociedad, es un producto cultural.

b) La criminalidad como producto normal de toda sociedad evoluciona y se transforma, en la misma medida que lo hace la propia sociedad.

c) El estudio de la criminalidad, solamente se podrá realizar, analizando la cultura que lo ha producido, en un tiempo y espacio determinado.

"Pretende averiguar por qué la gente se suicida, pero no desde el punto de vista individual, sino desde el ángulo so-

(29) Luis Rodríguez Manzanera. Ob. Cit. págs. 330-348.

ciológico. Durkheim encuentra que es la cohesión social, o la ausencia de ella (anomia) lo que impide o propicia el suicidio, o las conductas antisociales.

El fenómeno de anomia se presenta especialmente cuando a raíz del cambio cultural los jóvenes descubren que los valores que rigen a los padres, no son valederos para ellos suscitándose un conflicto que puede derivar en la desorganización social o anomia, o bien, si la cohesión del grupo es poderosa se puede superar dicha confrontación". (30)

En su clásica obra del Suicidio, Durkheim clasifica el suicidio en tres tipos diferentes:

El egoísta, con una excesiva afirmación del ego, el yo individual se afirma con excesos frente al yo social.

b) El Altruista, es por el contrario una despersonalización y tiene como causa el espíritu de renunciamiento y de abnegación.

c) Anómico, caracterizado por la ausencia de normas de conducta claramente definidas en el sujeto que se priva de la vida.

De aquí parte la Teoría de la Anomia, reconoce dos formas:

(30) Octavio A. Orellana Wiarco. Ob. Cit. Pág. 170-172

"a) Anomía aguda, producida en casos rápidos y violentos - cambio social, en los cuales las reglas tradicionales son eliminadas y los individuos y las clases pierden su lugar y su proporción.

b) Anomía crónica, que surge al aceptarse indiscriminadamente la doctrina del progreso más rápido y despiadado, en la que las relaciones industriales y comerciales quedan libres de todas las restricciones. (31)

III.4.4 Sutherland y Cressey

Para Edwin H. Sutherland y Donald R. Cressey, parte de la consideración general de que la desorganización social es la causa de la delincuencia y que consecuentemente una mejor organización social disminuirá la criminalidad.

El anterior razonamiento obliga a este tratadista a plantearse la problemática acerca de la forma de organización más adecuada de la sociedad, y llega a la conclusión de que debe sustituirse el sistema individualista (capitalista), por el comunista, ya que de esta manera sería factible resolver el conflicto entre el interés particular y el bienestar general y se lograría una mayor integración y consecuentemente la cohesión social determinaría la disminución de la delincuencia.

Sutherland resume así sus posturas: "La conducta criminal"
 (31) Luis Rodríguez Manzanera. Ob. Cit. pág. 355.

nal sistemática es consecuencia inmediata de la asociación diferencial dada en una determinada situación en la que existen conflictos culturales y, en última instancia una desorganización social".

"La Teoría de Sutherland señala que:

- 1) La conducta criminal es producto del aprendizaje.
- 2) La conducta criminal es aprendida en un proceso de comunicación.
- 3) La parte medular del aprendizaje de la conducta criminal se debe a los grupos con los cuales está íntimamente ligado - el individuo, o sea la familia, la pandilla, etc.
- 4) La conducta criminal incluye en su transmisión, las técnicas de ejecución del delito y la racionalización de la propia conducta criminal.
- 5) El aprendizaje de la conducta criminal se produce por el exceso de contacto con situaciones favorables a la violación de la ley, o sea, con valores "antisociales. propugnados por el grupo al que se ha adherido el individuo. Es decir aplicable aquí el refrán de que "Quién con lobos anda a aullar se enseña".
- 6) Las asociaciones diferenciales pueden variar en frecuencia, duración, prioridad e intensidad.
- 7) El proceso del aprendizaje de la conducta criminal sigue los mismos pasos que cualquier otro tipo de aprendizaje.

8) No hay diferencia entre la conducta criminal y la no criminal, pues ambas están sujetas a valores y necesidades de los individuos, lo que sucede es que la conducta criminal se rige -- por los valores diferentes que los que persiguen la comunidad en general, de ahí, el término asociación diferencial.⁽³²⁾

III.4.5 Merton

Robert K. Merton critica a las sociedades industriales o postindustriales.

Refiriéndose a las civilizaciones de tipo capitalista, - Merton dice que éstas nos obligan a aceptar tres axiomas siguientes:

Primeramente, todos deben tender a lograr los fines más - elevados, los cuales están al alcance de todos.

Segundo, el fracaso aparente y momentáneo no es más que un estimulante hacia el éxito final.

Tercero, el verdadero fracaso consiste en restringir -- las propias ambiciones.

Partiendo del concepto de Anomía de Durkheim, Merton -- elabora toda una teoría del crimen, considerando que, principal

(32) Orellana Wiarco Octavio A. Ob. Cit. págs. 176-178.

mente en los países de estructura capitalista, teóricamente las oportunidades para el triunfo son iguales para todos, pero en -- realidad ciertas clases tienen vedadas las vías de acceso para poder desenvolverse.

Merton considera 5 tipos de adaptación

a) Conformismo. En la medida en que una sociedad se establece este primer tipo de adaptación es el más abundante.

b) Innovación.- Por la gran importancia que ciertas civilizaciones dan al triunfo, ciertos individuos utilizan medios prohibidos pero eficaces para llegar a aquello que sería un simulacro de éxito: riqueza y poder.

c) Ritualismo.- Esta forma de adaptación está sobre todo extendida en las sociedades en las que la posición social de cada uno depende en gran parte de su éxito.

d) Evasión.- Son todos aquellos que abandonan los fines -- prescritos y no actúan según las normas (enfermos mentales, parias, errantes, vagabundos, drogadictos, alcohólicos, etc.). La evasión es completa, el conflicto es eliminado y el individuo -- se convierte en un asocial.

e) Rebelión.- Este tipo de adaptación lanza a los individuos fuera de la estructura social y los empuja a intentar hacer una nueva.

Así surge un mito nuevo, y la doble función de este mito es por una parte buscar en la estructura social el origen de las frustraciones colectivas, y por la otra hacer el esquema de otra estructura en el cual el hombre de mérito no sea jamás frustrada.

Además, Merton hace estudios importantes sobre la familia como factor económico y criminógeno; sus principales conceptos son:

Los padres derrotados y frustrados quienes son los menos capaces de dar, de proveer a sus niños los medios de llegar a triunfar, y que son ellos que ejercen sobre sus niños la más gran de presión en favor del éxito, y los incitan de esta forma a la realización de un comportamiento desviado.

III.4.6 Ferracuti y Wolfgang

Franco Ferracuti y Marvin Wolfgang, estructuran una interesante teoría de las subculturas, a partir del comportamiento violento de ciertos grupos.

Pueden existir, según los autores citados, dos tipos de "valores" subculturales:

a) Valores Concordantes, tolerados. Estos valores consisten en diferencias toleradas, las cuales no provocan una fractura, no causan ninguna ofensa ni implican una amenaza potencial de ofensa social a la cultura dominante.

b) Valores discordantes no tolerado. Algunas diferencias de las subculturas con conflictivas, provocan fractura, causan -- ofensa e implican una amenaza potencial de ofensa social a la cultura dominante.

III.4.7 Becker y Chapman

"En esta corriente el comportamiento humano y la vida social, se suponen en movimiento continuo, y se afirma que la sociedad misma está en proceso y no en equilibrio.

Howard S. Becker. Se convierte en el representante más importante del interaccionismo simbólico, gracias a sus estudios sobre desviación y desviados, que son consecuencia del proceso de interacción entre personas, algunas de las cuales, al servicio de sus propios intereses, hacen y aplican las normas, persiguiendo a otros, quienes realizando sus intereses respectivos -- han cometido actos que se etiquetan como desviados.

Becker llama la atención sobre los procesos de formación de la ley, estudiando al "empresario" moral, aquel que procura la imposición de sus propios valores a los demás, iniciando una "cruzada", y logrando el apoyo de otras personas, algunas de las cuales no tienen la pureza de ideales del cruzado, sino -- que son movidas por otros intereses.

El empresario moral se preocupa más por los fines que -- por los medios y en ocasiones forma grandes organizaciones para

lograr su propósito.

Una idea interesante en Becker es que los aplicadores de las reglas están interesados, para conservar su trabajo en que la norma sea violada, y de hecho crean las condiciones para que esto suceda.

Dennis Chapman.- Parte de la idea de que la desviación es el resultado de la desigual distribución de los medios de difusión simbólica, los que pertenecen a los poderosos.

El crimen, cumple entonces una función latente, que es la de identificar cierta clase o cierto individuo como criminal, y en esta forma distraer la atención y reducir la hostilidad social contra clases poderosas, logrando así el sistema conservar su estabilidad.

La policía es un factor determinante, pues selecciona -- los delitos y delincuentes a perseguir según la clase social, la zona y el delito.

El estereotipo del criminal es fundamental en la acción de los tribunales y en la persecución en general del delincuente. El estereotipo está ligado a su propia función social, -- que es la de dirigir tensiones sociales contra el delincuente.

III.4.8 Solis Quiroga

Héctor Solís Quiroga, escribió un libro que se llama "Sociología Criminal", en el cual nos da sus ideas y su explicación de los factores sociológicos del crimen. La tendencia criminológica de Solís Quiroga es considerar a la familia como núcleo fundamental, y cuando la familia está mal integrada encontramos un factor preponderante criminógeno; él hace una serie de estudios con su hermano Roberto Solís Quiroga, ya fallecido, en los cuales se demuestra estadísticamente, y estudiando principalmente -- a menores infractores, cómo la inmensa mayoría de estos menores tienen una familia desintegrada o con problemas". (33)

(33) Luis Rodríguez Manzanera. Ob. Cit. pág. 358-366

C A P I T U L O IV

CRIMINOLOGIA DIRECCION PISCOLOGICA

- IV.1. El Psicoanálisis
 - IV.1.1 Teoría Psicoanalítica
 - IV.1.2 Psicoanálisis Criminológico
 - IV.1.3 Teorías Psicoanalíticas que Explican la Conducta Criminal
- IV.2 La Escuela Reflexiológica
 - IV.2.1 La Escuela Reflexiológica
 - IV.2.2 La Teoría del Condicionamiento Clásico y su Aplicación a la Conducta Criminal
- IV.3 Conductismo
 - IV.3.1 Skinner Condicionamiento Operante u Instrumental
 - IV.3.2 La Teoría del Condicionamiento Instrumental u Operante a la conducta criminal
- IV.4 Teoría de la Gestalt
 - IV.4.1 La Teoría de la Gestalt y su aplicación en la conducta criminal
- IV.5 Fenomonología

IV.6 Psicología Radical

IV.7 Samuel Ramos

IV.8 Psicología Anormal

IV.8.1 Concepto de Normalidad y Anormalidad

**IV.9 Características de Personalidad desde
el punto de vista Psicológico y Homi-
cida**

CRIMINOLOGIA DIRECCION PSICOLOGICA

IV.1 EL PSICOANALISIS

IV.1.1 Teoría Psicoanalítica

"Fue creado por Sigmund Freud quien constituye la Teoría Freudiana, ésta tiene como idea básica que la conducta humana es tá determinada por instintos innatos de carácter inconsciente, es decir procesos tales como pensamiento, miedos y deseos que tienen influencia en la conducta y que los individuos no se percatan de ello.

La visión Freudiana sobre la naturaleza humana era que el hombre se maneja por instintos básicos - Vida y Muerte- y que continuamente está luchando contra una sociedad que trata de controlar estos impulsos.

Sus estudios le permitieron construir una Teoría que -- explicará el por qué de las conductas humanas."⁽³⁴⁾

IV.1.2 Psicoanálisis Criminológico

El instinto básico es el "eros" o instinto de Vida, -- instinto que es el principal y básicamente sexual a este princi--

(34) UNAM Facultad de Psicología. " Introducción a la Psicología Científica ". - Programa de Publicaciones de Material Didáctico 1985 p. 5

pio se opone el tanatos o instinto de muerte.

"Esta teoría de los instintos en Teoría Freudiana va a tener una repercusión extraordinaria en la Criminología en cuanto se va a estudiar si efectivamente el hombre tiene un instinto de muerte, un tanato que lo lleva a destruir, a matar, a delinquir.

Así surge una explicación psicoanalítica del crimen: - se trata de un predominio del Tanato sobre el Eros de la muerte sobre la vida".⁽³⁵⁾

IV.1.3 Teorías Psicoanalíticas que Explican la Conducta Criminal

Psicoanálisis Clínico

Sigmund Freud

Describir la personalidad de acuerdo con Freud incluye estudiar la parte más sobresaliente de la dinámica de la conducta.

EL ELLO.- Es fundamental para todo ser humano viviente, ese sistema de energía fenomenal llamado por Freud ELLO que surge con el ser en su nacimiento y con él permanece por el resto de su vida. El ELLO sólo conoce el principio de placer y no se interesa por nada más. No conoce leyes, no obedece reglas y

(35) Luis Rodríguez Manzanera. "Criminología". Editorial Porrúa, Quinta Edición, México 1986 p. 371

sólo tiene en cuenta sus propios apetitos.

El YO.- El YO sigue el principio de la realidad. Es la parte organizada del ello, y simplemente busca medios para que éste logre sus propósitos sin destruirse.

El Yo disfruta de todas las satisfacciones que le permite gozar al ello, pero aplica la inteligencia para controlar, elegir y decidir qué apetitos satisfacer y el modo de satisfacerlos.

EL SUPER YO.- Constituye el brazo ético moral de la personalidad. Es idealista y no realista. Decide si una actividad es buena o mala de acuerdo con los estándares de la sociedad que ha aceptado, no da valor a las leyes sociales a menos que se haya aceptado o interiorizado.

Freud considera la secuencia evolutiva como absolutamente esenciales y decisivos para la posterior formación de la personalidad.

"FASE ORAL.- La primera secuencia en desarrollarse se relaciona con la zona erógena de la boca (labios). Como existen pocos conflictos en su ambiente, aprende rápida y definitivamente la lección de que los labios producen placer. Por ello es natural que recurra a los labios cuando desea recapturar -- aquel estado de bienestar.

FASE ANAL.- Controla los movimientos peristálticos sobrepasa al sentido de la realidad propio del infante. Los músculos del esfínter, en la zona anal, funcionan para descargar los heces. Eliminando el producto disminuida la presión, el neonato vuelve a sentir placer.

FASE FALICA.- Desde los seis años hasta la pubertad, en la cual el sistema endocrino entra en un período de intensa actividad, el niño permanece en una etapa latente del desarrollo en secuencia de su personalidad vía las zonas erógenas.

FASE GENITAL.- La clave de la etapa Genital es la reciprocidad ya no dirigen su fuerza hacia él, sino hacia el exterior, por lo común en pos del sexo opuesto.

Ahora bien, el sujeto puede no evolucionar y quedar fijado a una de las etapas anteriores a la genital, lo que sucede por frustración en esa etapa o por excesiva gratificación.⁽³⁶⁾

Esto puede explicar psicoanalíticamente algunos delitos y conductas desviadas.

"Así, los sujetos "fijados" en la etapa oral caerán en desviaciones como alcoholismo, tabaquismo y la onicofagia, o en delitos como injurias, calumnias o difamación.

(36) Ledford S. Bischof. "Interpretación de las Teorías de la Personalidad". Editorial Trillas, Primera Edición. México 1985, p. 58-60.

Por el contrario, el individuo fijado en la fase anal es el delincuente contra la propiedad, así como retiene el excremento (anal retentiva) así desea bienes materiales, el usurero, el ladrón, el defraudador, son tipos anales. Aquí se explica cómo el ladrón gasta fácil lo que obtuvo fácil, con el mismo placer del niño al defecar (anal expulsiva).

Los sujetos fálicos pueden ser los que cometen delitos sexuales del tipo violación, estupro y el tan temido incesto, ya que no utilizan el pene para una función reproductiva, sino simplemente placentera".⁽³⁷⁾

Carl Gustav Jung

Fundó la Psicología Analítica, negó la base sexual de la teoría freudiana, para él la sexualidad es tan sólo una de las formas de la energía vital. El Motor básico puede ser la autoconservación.

Un aporte novedoso de Jung es su idea del "inconsciente colectivo".

Inconsciente Individual.-

Ninguna de las experiencias por las que el hombre pasa se olvida o desaparece. Al contrario, cada una de ellas se --

(37) Lusi Rodríguez Manzanera. Ob. Cit. Pág. 374.

vuelve parte del Inconsciente individual. Esta región de la mente es el almacén de la experiencia. Por consiguiente cada individuo tiene un inconsciente individual distinto al de cualquier -- otro individuo. Este material llega al inconsciente porque ha -- sido olvidado o porque es de naturaleza tan subconsciente que no se le nota, o porque se le suprime deliberadamente cuando se trata del recuerdo doloroso y perturbador de una experiencia pasada.

Inconsciente Colectivo.-

"A Jung le parecía muy lógico atribuir a todos los hombres experiencias pasadas, acumuladas colectivamente, como atribuir el mismo fenómeno a un individuo por sí solo, de la misma manera se almacena el inconsciente individual.

Para Jung, era evidente que el hombre transmite y comunica habilidades, actitudes y costumbres a sus descendientes, quienes, a su vez, las transmiten a los suyos. Pero esto no basta para explicar la tremenda potencia y fuerza de conservación de ciertos conceptos que se hallan en casi todas las civilizaciones. Jung consideraba que, si únicamente existiera la comunicación directa, muchas de esas ideas se hubieran extinguido ya desde hace bastantes generaciones, llegó a convencerse de que el sistema cerebral del hombre hereda todo el cúmulo de experiencias pasadas que acopiaron sus antecesores.

El inconsciente colectivo es la base fundamental de la -

psique o personalidad. Todo lo que haga el individuo moderno -- surge de su pasado primigenio, lo cual determina que el hombre -- comparta numerosas características Comunes: miedo a la obscuri-- dad, admiración al poder y al status como se ven en las naciones en guerra, el cuidado y la nutrición especial de los descendien-- tes. Convencido de que tales fenómenos universales no pueden -- transmitirse de una generación a otra mediante las costumbres y la ley, Jung supuso que el hombre hereda esos patrones de con-- ducta por medio del cerebro." (38)

Alexander y Staub

En su obra tratan de resolver los problemas de la crimi-- nalidad y el criminal, consideran que en un principio no hay -- diferencia entre un criminal y un no criminal (o sano), es has-- ta la lucha edipiana y el período de latencia donde se principia a diferenciar, pues el sano reprime sus tendencias antisociales o las dirige en un sentido social (sublimación) mientras que -- el criminal no lo hace.

La clasificación de criminales de Alexander y Staub es -- la siguiente:

"1.- EL CRIMINAL NEUROTICO.- Cuya conducta de enemistad social representa el punto de escape del conflicto psíquico en-

(38) Ledford S. Bischof. Ob. Cit. págs. 162-165.

tre las partes sociales y asociales de la personalidad y que tiene lugar durante la primera infancia o en la vida posterior.

2.- EL CRIMINAL NORMAL.- De estructura anímica semejante al hombre normal, pero identificado por la educación con modelos criminales.

3.- Los criminales a causa de procesos patológicos orgánicos". (39)

Theodor Reik

Reik analiza los problemas referentes a la búsqueda del criminal desconocido, partiendo de la base de que existe en el hombre un interés por el crimen, difícilmente explicable en términos racionales.

El interés de descubrir al criminal desconocido deriva del hecho de que dicho descubrimiento asegura que el culpable no somos nosotros, y disminuye por tanto nuestro inconsciente sentimiento de culpa.

Hay diferencias semejantes entre la investigación criminal y la psico-analítica, ya que donde termina la lógica principia el inconsciente.

Partiendo de la hipótesis freudiana del criminal por sen

(39) Luis Rodríguez Manzanera. Ob. Cit. Pág. 381

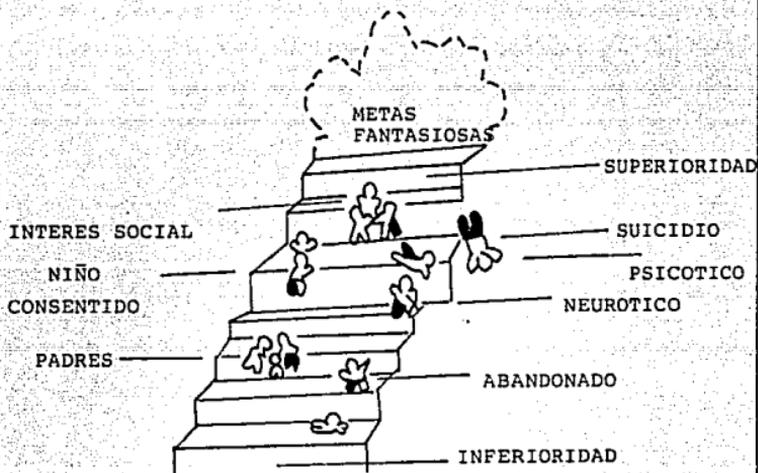
timiento de culpa, en el cual el sujeto delinque exactamente para ser castigado, Reik sostiene que este deseo de ser castigado, dependiente del sentimiento de culpa inconsciente, induce inconscientemente al criminal a actuar de manera tal que su crimen no sea jamás solamente perfecto, de manera que la autoridad investigadora lo pueda descubrir y por lo tanto castigar.

"En el criminal existe una tendencia consciente que lo empuja a cancelar todo indicio de su delito y una coacción inconsciente a confesar que lo induce a traicionarse.

La confesión del imputado no es jamás un consciente autoanálisis de los impulsos inconscientes que lo han conducido al delito; el criminal, en la mayoría de los casos, no sabe por qué ha realizado el hecho, y por lo tanto racionaliza su naturaleza."⁽⁴⁰⁾

(40) Luis Rodríguez Manzanera. Ob. Cit. Págs. 382-383.

ALFRED ADLER



Alfred Adler

La explicación medular de Adler consiste en la lucha perseverante del hombre por alejarse de sus sentimientos de inferioridad y alcanzar los de superioridad, tan sólo para encontrarse repitiendo el proceso una y otra vez, pues hay siempre otro escalón por encima del ya alcanzado, y al cual el hombre espera ascender también.

En la escalera en cuestión, se aprecian muchas figuras, con las cuales trata de expresarse lo versátil y singular de cada estilo de vida propio del individuo. Para la mayor parte de las citadas figuras, la senda del progreso apunta hacia el siguiente escalón o nivel de superioridad. En la cima misma del largo camino se halla el finalismo fantasioso al que el hombre aspira -- continuamente. El transcurso de la vida puede ser considerado como la acción de trepar la escalera.

"Algunas figuras muestran la versatilidad de los enfoques del hombre. Hacia la derecha y cerca de la cima, alguien se está suicidando. La lucha resultó demasiado difícil y la personalidad destruye su vida lanzándose al vacío. Casi inmediatamente debajo se ve a un psicótico y a un neurótico incapaces de avanzar, ya sea por un estilo de vida defectuoso o por una completa incapacidad para alcanzar el siguiente nivel. En el centro de la escalera se representa los interesantes sociales de la conducta humana en tres figuras que trepan juntas. Se ayudan y consuelan

entre sí. El diagrama muestra también a un niño abandonado, a un niño al que sus padres ayudan en los pasos iniciales, y un niño mimado, subido en los hombros del padre. El niño mimado es incapaz de aprender a trepar, pues aprovecha gustosamente los esfuerzos de otra persona.

Por consiguiente, la vida según la resume la Teoría de Adler, es una lucha desde el nacer hasta el morir; y también un viaje en el que cada quien se vale de su propio método en el -- cual cada viajero sabe de los otros, en cada uno está impulsado por muchas metas comunes y en el que todos están expuestos -- por igual a las vicisitudes del itinerario". (41)

IV.2 LA ESCUELA REFLEXIOLOGICA

"Esta escuela tuvo su desarrollo en Rusia, y fue encabezada por Pavlov y Bechterew, elaborando una teoría neurológica del comportamiento humano". (42)

IV.2.1 Pavlov y la Teoría del Condicionamiento Clásico

Para sobrevivir en un mundo complejo y cambiante, los organismos necesitan adquirir nuevas pautas de conducta. El -- proceso mediante el cual las adquiere se denomina aprendizaje --

(41) Ledford S. Bischof. Ob. Cit. Págs. 210-211.

(42) Luis Rodrogez Manzanera. Ob. Cit. Pág. 392.

y comprende cambios de conducta, más o menos permanentes producidos por medio de la experiencia.

"El Condicionamiento clásico es una de las formas esenciales de aprendizaje. En dicho proceso los estímulos que originalmente no pueden provocar fuertes reacciones, poco a poco adquieren esa virtud gracias a que se les asocia repetidamente con -- otros estímulos que sí tienen tal capacidad. Por ejemplo, una luz tenue suscita al principio una leve respuesta en los sujetos que lo ven, pero pronto llega a producir un intenso temor o -- reacciones externas de escape, si se acompaña una y otra vez -- de descargas eléctricas. El condicionamiento clásico interviene de manera importante en la adquisición de algunas reacciones emocionales". (43)

IV.2.2 La Teoría del Condicionamiento Clásico y su Aplicación a la Conducta Criminal

"La explicación del crimen deberá ser, por tanto mecanicista, y la preocupación sería crear reflejos condicionados anticrimen, es decir respuestas inmediatas e inconscientes a un estímulo específico.

Para conseguir evitar la reincidencia ésta requerirá la formación de un reflejo condicional negativo ante la situación -

(43) Robert Baron. "Psicología Un enfoque Conceptual". Editorial Interamericana. Primera Edición. México D. F. 1983, p. 156.

delictógena, y para ello los estímulos inhibidores habría de -- aplicarse de un modo que estuviere de acuerdo con las leyes de -- formación y extinción de dicho tipo de reflejo".⁽⁴⁴⁾

IV.3 CONDUCTISMO

IV.3.1 Skinner Condicionamiento Operante u Instrumental

"Las acciones de un organismo a menudo influyen en las -- consecuencias que experimenta.

Por tanto, los animales y el hombre aprenden a emitir -- las respuestas que les producen resultados positivos (deseables) -- y a evitar las que originan resultados negativos (indeseables). -- Este proceso recibe el nombre de condicionamiento instrumental -- u operante y desempeña un papel esencial en la adquisición de nuevas formas de conducta compleja".⁽⁴⁵⁾

IV.3.2 La Teoría del Condicionamiento Instrumental u Operante a la conducta criminal

Las aportaciones más importantes para el renacimiento del conductismo se debe sin duda alguna a Burrhus Frederic Skinner.

Skinner experimenta para demostrar que el comportamiento de los organismos está controlado y determinado por factores del

(44) Rodríguez Manzanera Luis. Ob. Cit. pág. 392.

(45) Barón Roberth Ob. Cit. pág. 156.

medio ambiente, pero ya no niega la existencia de manifestaciones internas de conducta.

La base primitiva de estímulo respuesta, condicionamiento y reforzamiento continúa siendo utilizada por Skinner, para explicar la conducta antisocial.

"La Criminología viene siendo la ciencia del "Control Social" el cual se logra por medio de los "refuerzos", sin embargo Skinner afirma que: "todas las personas controlan y todas son controladas", es decir, que en cierta forma el criminal controla a la sociedad tanto como ésta trata de controlarlo a él.

El uso de premio-castigo, alabanza-amenaza (que además es viejo como el hombre mismo), a lograr tener tranquilos a los reclusos que de esta manera hacen más llevadera su vida en prisión, pero que en forma alguna los adapta a la vida en libertad. (46)

IV.4 TEORIA DE LA GESTALT

La Psicología de la Gestalt se desarrollaba en Alemania.

Gestalt es una palabra alemana que significa forma, patrón, o estructura.

(46) Luis Rodríguez Manzanera. Ob. Cit. pág. 394-395.

El movimiento llamado Psicología de la Gestalt se inició en 1912 -- cuando Max Vertheimer (1890-1941), publicó un reporte de unos estudios experimentales sobre el movimiento aparente.

Características importantes de la Teoría de la Gestalt.

"1) El movimiento aparente ocurre porque la gente impone sus -- interpretaciones sobre los datos sensoriales. Generalmente los gestaltistas creyeron que los psicólogos deberían estudiar la -- experiencia subjetiva, ésto es, los significados que la gente da a los objetos y eventos de su mundo. 2) El movimiento apa-- rente fue estudiado a través de técnicas introspectivas; ésto es, los sujetos reportaron lo que vieron. 3) El movimiento -- aparente no puede comprenderse analizando en sus eventos compo-- nentes.

Principalmente, los psicólogos de la Gestalt estaban -- interesados en asuntos de la experiencia completa. Insistían -- en que el todo era único y que siempre influenciaba la forma en que la gente veía una parte de la situación. De hecho, decían que el todo era más que la suma de sus partes". (47)

IV.4.1 La Teoría de la Gestalt y su aplicación en la conducta criminal

El crimen en sí es una estructura (gestalt) que no puede ser desmenuzada o descompuesta para ser enjuiciada.

(47) UNAM Facultad de Psicología. Ob. Cit. págs. 12-13.

Para la Teoría de la Gestalt, la modificación de la conducta es considerada en la relación con la estructura de la situación perceptiva entre el yo y el mundo, y puede dar vida a una actividad criminal.

El criminal no reacciona a estímulos específicos sino a la configuración u organización total de objetos que los rodea. Estas configuraciones o Gestalten son verdaderos elementos mentales.

Por esta razón la Psicología de la Gestalt estudia la organización de estas experiencias unitarias, como se producen las leyes que gobiernan sus cambios y de qué factores dependen⁽⁴⁸⁾.

IV.5 FENOMENOLOGIA

La fenomenología consiste en una investigación sistemática de fenómenos y experiencias conscientes, tal y como ocurren en la experiencia, es decir, sin implicaciones.

Desde la perspectiva fenomenológica, para comprender el fenómeno criminal, se debe penetrar la subjetividad del ser humano, considerando a éste dentro de su situación.

Además de la situación, es fundamental para la fenomenología

(48) Luis Rodríguez Manzanera. Ob. Cit. pág. 396-397.

logía el problema de la relación con los demás, de la comunicación, de la intersubjetividad.

El crimen es exactamente la anti-relación, es la ruptura de la comunicación, es la interrupción del lazo interhumano, -- por esto la fenomenología ha aportado notables conocimientos a la Criminología.

IV.6 PSICOLOGIA RADICAL

Esta corriente se interesó por el papel del psicólogo -- en la sociedad, deduciendo que se trata de un técnico manipulador al servicio de las clases dominantes.

Así el psicólogo clínico debe "adaptar" al paciente a la sociedad; el psicólogo industrial hacer "confortable" el trabajo y evitar cualquier protesta laboral; el psicólogo publicitario vender haciendo creer a las gentes que tendrán éxito financiero - y/o sexual; el psicólogo escolar disuadirá a los estudiantes de pertenecer a grupos de oposición, los psicólogos militantes quitan los complejos de culpa a los soldados; el psicólogo experto en - modificación de conducta trabajará en las cárceles para modificar las conductas que intenten cambios radicales.

Esta corriente considera que la teoría psicológica actual es en realidad una ideología, un esquema codificado de control -

social, y que la Psicología Radical es en realidad una fuerza revolucionaria y no un movimiento académico.

IV.7 SAMUEL RAMOS

De su obra *El Perfil del Hombre y la Cultura en México*, - en su capítulo *Psicoanálisis del Mexicano*, Ramos parte de la idea de un complejo de inferioridad colectivo, producto de siglos de mestizaje, colonización y dominio.

"Para su análisis, el maestro Ramos divide la población - en cuadro: el indígena, el "pelado", el ciudadano y el bur--gués.

El "pelado" representa las clases más menesterosas de - la sociedad "en la jerarquía económica es menos que un proleta--rio y en la intelectual un primitivo"; como la vida le ha sido - hostil por todos lados, su actitud ante ella es de resentimien--to.

El indígena se aparta, y es "como un coro que asiste - silencioso al drama de la vida mexicana".

El ciudadano tiene como característica clave la descon--fianza, tiene una actitud negativista, así "la vida mexicana da la impresión, en conjunto, de una actividad irreflexiva, sin plan alguno".

El burgués disimula de un modo completo sus sentimientos de inferioridad, de manera que es fino y atento, con una cortesía a menudo exagerada". (49)

IV.8 PSICOLOGIA ANORMAL

Para esta escuela todo conflicto con las leyes que regularizan la vida social presupone una anormalidad, ya que nos encontramos ante mentes normales colocadas ante situaciones anormales, o ante mentes anormales colocadas en situaciones normales, o mentes -- anormales colocadas en situaciones anormales.

IV.8.1 Concepto de Normalidad y Anormalidad

Puede decirse que tanto la conducta normal como la adaptación consisten en acciones socialmente aprobadas. Por lo tanto, - conducta anormal e inadaptación se constituyen en sinónimo de acciones que son socialmente inaceptables.

Sin embargo aquello que es aprobado por una cultura, por una sociedad, por una clase social o por un grupo puede ser considerado como anormal en otro contexto social.

Aquellas conductas que son normales en nuestra cultura - pueden ser anormales en cualquier otra y viceversa.

La evaluación de la conducta de un individuo como normal
(49) Luis Rodríguez Manzanera. Ob. Cit. págs. 400-403.

o anormal depende de las normas de la cultura a la que pertenece. Se espera que el individuo se adapte a las expectativas del grupo si desea ser aceptado.

Cada persona debe adaptarse a las exigencias de diversos grupos e intentar resolver el conflicto entre pautas de conducta divergentes según su propio sistema de valores o de acuerdo con su conciencia moral. El grado de coincidencia de las expectativas de los distintos grupos a que pertenece un individuo facilita el logro de los sentimientos de bienestar y de seguridad.

Normas.- El empleo de normas ofrece una solución al problema de las definiciones. Las normas deben diferenciarse de las conductas que se evalúan; deben ser conceptos. La evaluación científica se logra mediante la comparación de la conducta observada con los criterios establecidos.

Criterio Sociocultural.- La normalidad se evalúa en forma relativista, en término de culturas o subculturas. Las normas sociales explícitas o implícitas, orientan la conducta de acuerdo con diversos conjuntos de expectativas y obligaciones. Gran parte del proceso de socialización implica la transmisión de normas culturales. Los procesos de aprendizaje de la identificación, la imitación, o la disciplina y el control buscan imponer conductas habituales en respuesta a la presión de las normas sociales.

Muchas de estas normas llegan a internalizarse de un modo tal a una edad tan temprana que los adultos responden a ella como a su conciencia moral o creen que son innatas.

Las convenciones, los usos, las costumbres, las leyes - contribuyen a la instauración de estas normas. Aunque la norma - de conducta puede no estar claramente establecida, los indivi - duos asimilan los requisitos para lograr aceptación y prestigio en la cultura en la que viven. El aprendizaje de lo "correcto" - es a la vez un proceso social e intelectual.

Criterio Ideal.- Los sociólogos, han reconocido con fre - cuencia, formal e informalmente que la desviación y la anormali - dad no pueden atribuirse necesariamente al individuo.

Numerosas autoridades en salud mental han sugerido que - la sociedad puede estar enferma. La consideración de esta posi - bilidad implica la utilización de un criterio ideal que, a dife - rencia de los otros criterios expuestos, entraña una valoración intrínseca.

Adeptación de la sociedad.- Cuando la sociedad en su -- conjunto es considerada como un organismo, deben tenerse en cuen - ta ciertos prerrequisitos de funcionamiento "sano".

Una sociedad debe tener capacidad de supervivencia, tan - to respecto de los individuos como de sí misma. Debe haber con - tinuidad y desarrollo a través del tiempo. Una sociedad debe lo

grar un índice adecuado de consumo y producción de sus recursos naturales. Deben satisfacerse las necesidades de los individuos. Debe lograrse una relación armoniosa entre las partes componentes de la sociedad. Para que la sociedad logre la integración, los objetivos de los grupos religiosos políticos y profesionales, de las clases sociales y de las castas deben ser mutuamente compatibles.

Características del Pensamiento Anormal.- Los límites entre normalidad y anormalidad fluctúan. La anormalidad es en parte cuestión de grado. Además de las diferencias cuantitativas, existen, además, diferencias cualitativas. En este caso, las pautas del pensamiento anormal tienen caracteres que dificultan las relaciones del hombre con el ambiente. Algunos de estos caracteres pueden encontrarse también en las personas normales y sólo si predominan cesa el individuo de actuar adecuadamente, creando un mundo propio que llega a hacerse inaccesible para los demás.

EL PENSAMIENTO ANORMAL"Principios del Pensamiento NormalPrincipios del Pensamiento Anormal

Pensamiento dirigido por el principio de realidad.

Pensamiento dirigido por el principio de placer.

Principio de diferenciación.

Principio de Confusión.

Coherencia del pensamiento.

Incoherencia del pensamiento.

Pensamiento Controlado.

Flujo de Ideas.

Progresión del pensamiento.

Perseveración del Pensamiento.

Capacidad para el pensamiento personal.

Pensamiento estereotipado.

Pensamiento espontáneo.

Pensamiento compulsivo.

Análisis racional.

Disociación.

Integración dinámica.

Sistematización rígida.

Pensamiento dirigido por la memoria.

Confabulación.

Pensamiento adaptable.

Pensamiento como mecanismo de defensa.

Autocrítica racional.

Falta de autocrítica.

Razonamiento desligado de la emoción.

Razonamiento emocional.

(50)

IV.9 CARACTERISTICAS DE PERSONALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA PSICOLOGICO DEL HOMICIDA

El Homicida

Se ha observado en todo homicida una historia de frustraciones a sus necesidades, acumulación de tensiones como consecuencia de la agresividad reprimida y controles sociales que fallan en determinadas circunstancias. Es evidente que en los homicidas existen ciertas características de personalidad y una disposición a realizar la conducta delictiva.

Se cree que hay una disposición, una tendencia a descargar esa agresión que está muy unida a la frustración de necesidades internas y externas. El hecho, el lugar, la relación con la víctima, es decir, todas las circunstancias predelictivas, componen una circunstancia especial para él, que prepara esa descarga agresiva. A veces es tan intensa esa agresividad que los individuos la desplazan hacia personas que no conocen.

Clasificación

En el HOMICIDIO COMO CONDUCTA INDIVIDUAL.- Se distingue el homicidio por alcoholismo, por discusión o por pelea por búsqueda de dinero, por identificación emocional y finalmente el homicidio como una conducta psicótica.

En el HOMICIDIO GRUPAL.- Se reconoce: el homicidio por robo, por venganza y por enfrentamiento con otro grupo.

El homicidio como conducta individual, se produce por lo general para solucionar un conflicto interpersonal.

El sujeto se encuentra ante el hecho de que debe enfrentar un nuevo problema, esa circunstancia, acumulada a otras puede descargar en él una intensa agresividad, un descontrol a veces tan impulsivo que, por ejemplo, no puede dejar de golpear a la víctima.

HOMICIDIO POR ALCOHOLISMO.- La conducta delictiva en estado de embriaguez es muy común en Latinoamérica, según Abrahamson, el alcohol, como factor coadyuvante en un homicidio -- puede interpretarse desde dos ángulos; la actividad del delincuente hacia el alcohol en general y su actitud en el instante en que se cometió el homicidio.

HOMICIDIO POR DISCUSION O PELEA.- El conflicto aquí está dado por una discordia, que puede ser causado por un motivo sutil o por el contrario, por una larga enemistad que conduce a la agresión homicida.

HOMICIDIO POR BUSQUEDA DE DINERO.- Algunos homicidios son realizados por "móviles" pecuniarios. Las personas que cometen este tipo de conducta actúan, por lo general, de acuerdo a las normas y valores de las subculturas delictivas a las que -

pertenecen, entre estas personas se encuentran frecuentemente ladrones reincidentes.

Von Henting se refiere al asesinato de cobertura, es decir que se comete el crimen para ocultar un hecho punible menos grave. Este tipo de homicidio se da por temor a ser denunciado o a la persecución.

HOMICIDIO POR IDENTIFICACION EMOCIONAL.- (Celos) Algunos homicidas son el resultado de un conflicto, donde se puede observar que el autor de la conducta delictiva ha sentido que han herido su propia estimación y "el prestigio" de su persona. Este tipo de conducta se manifiesta, por ejemplo, en el homicidio por celos, el individuo cree poseer no sólo a su compañera, sino que también tiene el derecho de su posesión y eso hace que sea celoso, matando a su compañera se restablece su propia estimación.

Hay formas de homicidios por celos, ligadas a condiciones sociales, particulares y especialmente étnicas, por las cuales un hombre traicionado llega a ser también un hombre deshonrado y despreciado, que sólo puede rehabilitarse mediante el llamado "delito de honor".

HOMICIDIO EN ESTADO PSICOTICO.- Las conductas criminales pueden desarrollarse sin ninguna razón manifiesta. Se han conocido casos de homicidios bruscos e inesperados, cometidos

por esquizofrénicos. Se trata de conductas impulsivas, de crímenes cometidos aparentemente sin vacilación. El desencadenamiento imprevisto es propio de la impulsividad esquizofrénica, que puede manifestarse en el odio agresivo con respecto a un miembro de la familia o a un desconocido.

HOMICIDIO SUSTITUTO, - Es decir, la muerte de una persona que sustituye al individuo al que se pensaba matar.

A primera vista el homicidio parece cometido en el curso de una agresión, o de algún otro delito, sin embargo, es posible que al realizarse un examen psicológico, pueda descubrirse una relación de carácter simbólico, entre el autor y la víctima en que se pensaba primeramente.

PARANOIA. - Hersnard manifiesta que las diversas formas de Paranoia pueden dar lugar a conductas delictivas. La afección comienza a menudo después de un período de depresión y de concentración afectiva con tentativa de explicaciones de sus sufrimientos, personales y morales mediante una conducta delirante que involucra a los otros en forma de uno o varios perseguidores.

MANIACO DEPRESIVO. - Hersnard también se refiere a los accesos maniaco depresivo y a la psicosis aguda; en ésta sus formas más agudas se manifiestan por una agitación desencadenada, el enfermo tiende más a romper y volcar automáticamente --

los objetos que tiene a su alcance a ejecutar, más que a planear conductas homicidas.

En el estado de depresión, el acceso melancólico opuesto a la forma maniaca se da de otra forma.

Uno de los síntomas habituales en su sufrimiento moral que impone al sujeto la convicción de ser indigno, culpable y de merecer la muerte (estado que a veces conduce al suicidio y que puede en ciertos casos llegar al homicidio). Es un crimen muy particular, inspirado por el deseo de evitar a un ser querido la angustia y los sufrimientos experimentados por el propio sujeto.

HOMICIDIO POR PIEDAD.- Di Tullio se refiere a ciertos individuos a quienes las ideas delirantes de culpa, infelicidad o ruina los llevan a considerar como un peso insoportable, no sólo la propia vida, sino también la de los demás, especialmente la de los familiares. Son los "homicidios por piedad", -- así puede suceder que el padre y más frecuentemente la madre, empujada a matar a los hijos o hijo, o que destruya a toda la familia, con el sólo fin de evitarles los sufrimientos de una vida considerada dañosa e insoportable. Tal homicidio comúnmente va seguido de suicidio.

PATOLOGICOS.- H. Ey Distingue:

a) Homicidios que son cumplidos en un estado de inconsciencia total o casi total, éste es el caso de los asesinatos - en el curso de los estados confusionales o en los estados crepusculares epilépticos. En este caso es habitual la amnesia posterior.

b) En un nivel de Transtornos menos profundos señale -- los actos homicidas perpetrados por enfermos demenciales o confusos, cuyas impulsiones agresivas escapan al control de su inteligencia. Por ejemplo, en el caso del demente o del idiota que mata en un estado confuso onírico.

c) El homicidio puede estar también determinado por una motivación delirante, depende entonces de sentimientos o ideas de persecución, de celos o de envenenamientos.

d) Al igual que el suicidio el homicidio puede presentarse como una obsesión, impulsión, a la cual el sujeto se resiste hasta el límite de lo posible.

HOMICIDIO ASALARIADO.- Este individuo realiza el delito a cambio de una cantidad de dinero que está previamente estipulada, por lo común desconoce a su víctima y no planean el crimen sino que se limita a ejecutarlo, lo que revela la índole de su patología.

HOMICIDIO POLITICO.- Para que esto suceda debe intervenir todo un conjunto de elementos políticos, socio-económicos, -- culturales, dentro del contexto de una determinada época histórica. Este tipo de crimen constituye un elemento táctico que es valorado o repudiado en diversa medida por los diferentes grupos politizados que luchan entre sí.

La incongruencia política tiene como consecuencia un psicodinamia que lleva a la violencia. Esta reacción está manifiesta a través de conductas individuales, grupales e institucionales, de múltiples modalidades en relación a instrumentos delictivos que van desde el más primitivo hasta los más elaborados y técnicos. Desde el individuo que actúa solo y de una manera impulsiva y violenta hasta el grupo comandado perfectamente adiestrado para la destrucción y con objetivos e intereses políticos comunes. No se desea eliminar a la víctima como persona sino lo que representa políticamente, pero el homicida revela en esta conducta su enorme autodestrucción eliminando a las personas que no piensan y actúan como él.

HOMICIDIO DE GRUPO.- "Cuando al delito contribuye más de una persona los intervinientes pueden tener calidades diferentes, con arreglo a la forma en que participan.

Puede haber un autor o varios autores, instigadores y cómplices y éstos pueden ser necesarios o secundarios.

En las situaciones relacionadas con el homicidio, realizado por un grupo encontramos: a) Homicidio por robo, (el grupo tiene por objeto apoderarse del dinero de otros objetos). Se comprenderá que aquí el homicidio puede deberse a múltiples situaciones, como por ejemplo: puede ser planeado conjuntamente con la acción de robo, resultar "accidental" como un medio para ser identificado; b) como una conducta de sadismo, tal es el caso del homicidio pasional en donde interviene varias personas asalariadas y c) homicidio por venganza entre grupos.

Se puede decir que en el homicidio grupal se observa -- una problemática de interdependencia, propia de un grupo enfermo, en la que todos los integrantes están relacionados a una específica patología".(51)

(51) Hilda Marchiori. "Psicología Criminal."
Edición. México 1985. p. 15-26.

CONCLUSIONES

- 1.- En aquellos individuos que desde pequeños presentan tendencias homicidas, no reacciona a estímulos específicos, sino a una configuración u organización total que le rodea, por ello considero que una de las alternativas es la detección de problemas que se presentan desde la infancia, por medio de un equipo interdisciplinario, ya que este tipo de individuos reconstruyen sus relaciones aprendidas en su niñez, - siendo de diversa índole desde el punto de vista antropológico, herencia, congénita, sociológicos, como: la miseria, - el alcoholismo, la desorganización familiar, el analfabetismo, la falta de preparación técnica para el trabajo, la desorganización escolar, considerando de manera primordial a la familia, ya que durante los primeros siete años de vida, el niño recibe una intensa y extensa influencia familiar, - también desde el punto de vista psicológico, ya que todos los individuos traen consigo tendencias e impulsos considerados criminales y antisociales.

- 2.- La formación de aproximadamente 10 equipos interdisciplinarios, como proyecto piloto, que será integrado por: 1) - Psicólogo, 2) Sociólogo, 3) Trabajadora Social, 4) Profesor de Educación Especial, (especializado en menores infractores), 5) terapeuta familiar, 6) Abogado, 7) Médico, --

8) Pedagogo, 9) Nutrióloga, 10) Profesor de Educación Preescolar, a través de la colaboración de distintas instituciones, para que de manera conjunta se implemente un proyecto de acción estructurado, analizado e integrado por las distintas ramas que permitirán por una parte la verdadera participación de los profesionistas a fin de coadyugar dentro de su comunidad, y por otro lado la posibilidad de poder -- disminuir, controlar y canalizar los problemas presentados a edad temprana, de esta manera sería factible llevar un expediente, pero verdaderamente integrado y elaborado por -- las apreciaciones de cada una de estas personas a fin de -- dar un perfil lo suficientemente completo e integral que -- permitirá conocer la personalidad y apreciarla desde distintas perspectivas, por cada uno de los especialistas en su rama, al haber analizado el estudio llevado a cabo propondrán formas de orientación y canalización con el equipo, -- una vez elaboradas las conclusiones, darle la canalización u orientación pronta, oportuna y eficaz, no se pretende -- formas, normas o reglas generales, ya que cada individuo reacciona y asimila las experiencias en forma distinta, -- por lo que se pretende un expediente único y exclusivo.

- 3.- La creación de Centros Especializados anexos a 1) Las Delegaciones, 2) Instituciones educativas a nivel preescolar, elemental y medio, 3) En las zonas que se detecten -

mayores problemas de criminalidad, a fin de que estos centros se dediquen única y exclusivamente a la detección, canalización y orientación de problemas de criminalidad presentados en la infancia, que permitirá la prevención y disminución de la abundancia de crímenes que constantemente se viven en la actualidad, la cual aumenta en número y peligrosidad cada día.

- 4.- Una vez efectuado el estudio por parte del equipo interdisciplinario se podría concluir que existe precosidad criminal, por lo que sería necesario modificar el Código Penal en el apartado correspondiente a la edad requerida para -- ser imputable desde el punto de vista penal.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- ABRAHAMSEN DAVID. LA MENTE ASESINA. EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA PRIMERA EDICION MEXICO, D.F. 1976.
- 2.- BARON ROBERT. PSICOLOGIA. NUEVA EDITORIAL INTERAMERICANA. PRIMERA EDICION. MEXICO, D.F. 1983.
- 3.- BISCHOF LEDFORD. INTERPRETACION DE LAS TEORIAS DE LA PERSONALIDAD. EDITORIAL TRILLAS. PRIMERA EDICION MEXICO, D.F. 1985.
- 4.- CARRANCA Y TRUJILLO RAUL, CARRANCA Y RIVAS RAUL. CODIGO PENAL ANOTADO. EDITORIAL PORRUA. DECIMA SEGUNDA EDICION. MEXICO, D. F. 1986.
- 5.- CASTELLANOS FERNANDO. LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE DERECHO PENAL. (PARTE GENERAL) EDITORIAL PORRUA. DECIMOCTAVA EDICION. MEXICO, D. F. - 1983.
- 6.- DEL PON K LUIS. MANUAL DE CRIMINOLOGIA. EDITORIAL PORRUA. PRIMERA EDICION. MEXICO, D. F. 1983.
- 7.- LEVENE RICARDO. EL DELITO DE HOMICIDIO. EDITORIAL DEPALMA. TERCERA EDICION. BUENOS AIRES. 197..
- 8.- MARCHIORI HILDA. PSICOLOGIA CRIMINAL. EDITORIAL PORRUA. QUINTA EDICION. MEXICO, D.F. 1985.

- 9.- MARQUEZ PINERO RAFAEL. DERECHO PENAL MEXICANO. (PARTE GENERAL). EDITORIAL TRILLAS PRIMERA EDICION. MEXICO, D.F. 1983.
- 10.- MARTIN B. PSICOLOGIA ANORMAL ENFOQUES CIENTIFICOS Y CLINICOS. EDITORIAL INTERAMERICANA. SEGUNDA EDICION, MEXICO, D.F. 1979.
- 11.- ORELLANA WIARCO OCTAVIO. MANUAL DE CRIMINOLOGIA. EDITORIAL PORRUA. - TERCERA EDICION, MEXICO, D.F. 1985.
- 12.- PAVON VASCONCELOS FRANCISCO. LECCIONES DE DERECHO PENAL (PARTE ESPECIAL). EDITORIAL PORRUA QUINTA EDICION. MEXICO D.F. 1985.
- 13.- PORTE PETIT CANDAUDAP CELESTINO. DOGMATICA SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA SALUD PERSONAL. EDITORIAL PORRUA OCTAVA EDICION. MEXICO, D. F. 1985.
- 14.- RODRIGUEZ MANZANERA LUIS. CRIMINOLOGIA. EDITORIAL PORRUA. QUINTA EDICION. MEXICO, D .F. 1986.
- 15.- SODI PALLARES ERNESTO. INVESTIGACION CIENTIFICA DEL DELITO. EDITORIAL MEXICANOS UNIDOS S.A. PRIMERA EDICION. MEXICO D.F. 1975.
- 16.- SOLIS QUIROGA HECTOR. SOCIOLOGIA CRIMINAL. EDITORIAL PORRUA. TERCERA EDICION, MEXICO D.F. 1985.

OTRAS FUENTES

- 17.- UNAM FACULTAD DE PSICOLOGIA. INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA CIENTIFICA. PROGRAMA DE PUBLICACIONES DE MATERIAL DIDACTIVO. 1985.

18.- UNAM PSICOLOGIA No. 28 PERSONALIDADES PSICOPATICAS. MEXICO, D.F.
1975.